



**UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE PEREIRA**

# Gaceta Universitaria

Órgano Oficial de Publicación de los Actos Administrativos -No 4 - Noviembre de 2004





LUZ STELLA ARANGO DE BUITRAGO  
Representante del Ministro de Educación.

JOSE JAIME MELO ESCOBAR  
Representante Presidente de la República

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ  
Gobernador del Departamento

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Rector

JUAN GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA  
Representante de los Ex rectores

WILLIAM ARDILA URUEÑA  
Representante de las Directivas Académicas

MIGUEL ANTONIO ÁLVAREZ  
Representante de los Profesores

CÉSAR AUGUSTO CASTILLO RAMÍREZ  
Representante del Sector Productivo

GUILLERMO LEON VALENCIA ROJAS  
Representante de los Egresados

JOSE IVÁN MADRID VEGA  
Representante de los Estudiantes

SONIA VALENCIA YEPES  
Representante de los Empleados Administrativos

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO  
Vicerrector Administrativo

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO  
Vicerrector Académico

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario General de la Universidad.

## Consejo Académico

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Rector

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO  
Vicerrector Académico

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO  
Vicerrector Administrativo

LUIS ENRIQUE LLAMOS A RINCÓN  
Director Centro de Investigaciones y Extensión

SAMUEL EDUARDO TRUJILLO HENAO  
Decano Facultad Ciencias de la Salud

MARÍA TERESA ZAPATA SALDARRIAGA  
Decana Facultad Ciencias de la Educación

JOSE REINALDO MARÍN BETANCURTH  
Decano Facultad de Tecnología

JOSÉ DEL CARMEN GÍMEZ ESPÍNDOLA  
Decano Facultad de Ciencias Básicas

JUAN HUMBERTO GALLEGO RAMÍREZ  
Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

SAMUEL OSPINA MARÍN  
Decano Facultad Ciencias Ambientales

WALDO LIZCANO ARIAS  
Decano Facultad de Ingeniería Mecánica

ALBERTO OCAMPO VALENCIA  
Decano Facultad Ingeniería Eléctrica

WILSON ARENAS VALENCIA  
Decano(e) Facultad Ingeniería Industrial

CARLOS DANILO ZAPATA VALENCIA  
Representante de los Directores de Departamento y Programa

LUIS JOSÉ RUEDA PLATA  
Representante de los Profesores

GONZALO ARANGO JIMÉNEZ  
Representante de los Profesores

JORGE IVÁN VALENCIA GONZÁLEZ  
Representante de los Estudiantes

PÁVEL GARCÍA MEJÍA  
Representante de los Estudiantes

DIEGO OSORIO JARAMILLO  
Director Centro de Registro y Control Académico

CARLOS ARTURO CARO ISAZA  
Jefe Oficina de Planeación

WALDO LIZCANO GÓMEZ  
Director Programas Jornadas Especiales

MARIA TERESA VÉLEZ ÁNGEL  
Asesora Jurídica

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario General de la Universidad



## TABLA DE CONTENIDO

PAG.

	ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR .....	11
No. 17	6 Agosto -2001 Por medio de la cual se hace una adición presupuestal .....	11
No. 18	6 -Agosto -2001 Por medio de la cual se hacen unas modificaciones presupuestales .....	13
No. 19	3 -Septiembre -2001 Por medio del cual se optimiza la oferta académica de los Programas de Pregrado .....	14
No. 20	4- Septiembre -2001 Por medio del cual se extiende un Beneficio .....	15
No. 21	5- Septiembre -2001 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología .....	16
No. 22	5- Septiembre -2001 Por medio del cual se el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología .....	17
No. 23	5- Septiembre -2001 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Programa Licenciatura en Español y Literatura en jornada diurna .....	19
No. 24	5- Septiembre -2001 Por medio del cual se el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Español y Literatura Jornada diurna .....	20
No. 25	3- octubre -2001 Por medio se modifica el Acuerdo 011 de 2001 .....	23
No. 26	3 -octubre -2001 Por medio del cual se cambia el nombre de la Facultad de Medicina .....	24
No. 27	3 -octubre -2001 Por medio del cual se aclara la nomenclatura del Programa Ingeniería en Sistemas y Computación y se dictan otras disposiciones .....	25
No. 28	4 -octubre -2001 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Programa de Maestría en Biología Vegetal .....	26
No. 29	4 -octubre -2001 Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Biología Vegetal .....	27

No. 30	5 -noviembre -2001 Por medio del cual se reglamenta lo relacionado con el presupuesto de INVESTIGACIONES Y EXTENSION de la Universidad Tecnológica .....	30
No. 31	4 -diciembre -2001 Por medio de la cual se hace una adición presupuestal .....	31
No. 32	4 -diciembre -2001 Por medio de la cual se hace una adición presupuestal .....	33
No. 33	4 -diciembre -2001 Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2002 .....	35
No. 34	4 -diciembre -2001 Por medio del cual se crea el Fondo Patrimonial para investigación y Extensión en la Universidad Tecnológica de Pereira .....	38
No. 35	4 -diciembre -2001 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 24 de 1986 .....	39
<b>ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO .....</b>		<b>41</b>
No. 32	19-Julio -2001 Por medio del cual se aprueba el calendario académico del segundo semestre de 2001, Prog. Química Ind. ....	43
No. 33	19-Julio -2001 Por medio del cual se cambia el código de una asignatura .....	44
No. 34	19-Julio -2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico del primer semestre de 2001 .....	45
No. 35	27-Julio -2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico del Primer semestre de 2001 del Prog. de Medicina .....	47
No. 36	27- Julio -2001 Por medio del cual se aclara el acuerdo No. 34 de 2001 .....	48
No. 37	27- Julio -2001 Por medio del cual se modifica parcialmente el calendario académico del I semestre de 2001 .....	49
No. 38	10- agosto -2001 Por medio del cual se aprueba el calendario académico del Programa de Licenciatura en Educación Indígena .....	50



No. 39	10- agosto -2001 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 54 del 22 de diciembre de 2000 y se hacen algunos ajustes .....	51
No. 40	0- agosto -2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico del Programa de Esp. en Docencia Universitaria .....	52
No. 41	23- agosto -2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico del Programa de Esp. Adm. Des. Humano .....	53
No. 42	23 -agosto -2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico del Prog. Esp. en Gestión Ambiental .....	54
No. 43	23 -agosto -2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico de la Esp. Bio. Molecular y Biotecnología.....	55
No. 44	23 -agosto -2001 Por medio del cual se amplían inscripciones para unas licenciaturas .....	56
No. 45	23 -agosto -2001 Por medio del cual se aprueba la reforma curricular del programa de Esp. Biología Molecular, y Biotecnología .....	57
No. 46	23 -agosto -2001 Por medio del cual se aprueba modificación de códigos y clasificación de materias Prog. Lic. en Música.....	58
No. 47	13 -septiembre -2001 Por medio del cual se aprueba el calendario académico de la Maestría en Inv. Oper. Estadística III prom. ....	64
No. 48	13 -septiembre -2001 Por medio del cual se aprueba el calendario académico para el programa de Prof. Química Ind. VII semestre .....	67
No. 49	13 -septiembre -2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico del Diplomado en Proy. Aire Acondicionado .....	68
No. 50	13 -septiembre -2001 Por medio del cual se aprueba el calendario académico del Prog. Maestría en Inv. Oper. Estadística, IV prom .....	69
No. 51	13 -septiembre -2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico del Programa de Ingeniería Eléctrica.....	72

No. 52	27 -septiembre -2001 Por medio del cual se aprueba el calendario académico del Programa de Administración Industrial .....	73
No. 53	27 -septiembre -2001 Por medio del cual se establece el calendario académico para el II semestre académico de 2001 .....	74
No. 54	16 de octubre de 2001 Por medio del cual se aprueba nuevo plan de estudios Programa de Adm. del Medio Ambiente .....	77
No. 55	16 de octubre de 2001 Por medio del cual se aprueba el calendario académico. V prom. Prog. Maestría Sist. Auto. Producción .....	82
No. 56	16 de octubre de 2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico del programa de Especialización en Biología Molecular .....	84
No. 57	23 -Noviembre -2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico del programa Administración Industrial .....	85
No. 58	23 -Noviembre -2001 Por medio del cual se cambia el código de una asignatura del programa de Maestría en Com. Educativa .....	86
No. 59	3 -diciembre -2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico del programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica .....	87
No. 60	3 -diciembre -2001 Por medio del cual se modifica el calendario académico del programa de Esp. Biología Molecular .....	88
No. 61	17 de diciembre de 2001 Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico de la IV Promoción Del Pro. Esp. Adm. Des. Humano .....	89
No. 62	17 de diciembre de 2001 Por medio del cual se aprueba el calendario académico del prog. de Gerencia Sist. Salud, V prom .....	91
No. 63	17 de diciembre de 2001 Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Maestría en Literatura .....	92

**ACUERDO No. 17**  
**6- Agosto-2001**

Por medio de la cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la partida, que la universidad destinó para Operación Comercial, mil quinientos setenta y cinco millones de pesos (1.575.000.000) ya ha sido agotada por los respectivos proyectos y que se hace necesaria una adición al presupuesto de Operación Comercial para el desarrollo futuro de estos proyectos.

Que nuestra institución tiene por el momento los ingresos proyectados de operación comercial por la suma de \$500.000.000 (Quinientos millones) de pesos moneda legal, según los estudios elaborados de programas de investigación y extensión, convenios y postgrados.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos propios.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Acreditar dentro del presupuesto de Ingresos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

<b>NIVEL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
3000	I-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	500.000.000
3120	NO TRIBUTARIOS	500.000.000
3123	OPERACIONES COMERCIALES	500.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>500.000.000</b>

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
5				COMERCIAL	500.000.000
5				COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	500.000.000
511				OPERACIONES COMERCIALES	500.000.000
				TOTAL	500.000.000

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 6 de agosto de 2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

**ACUERDO No. 18**  
**6- Agosto-2001**

Por medio de la cual se hacen unas modificaciones presupuestales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la contratación de personal para servicios generales (aseadoras y vigilantes) se ha venido realizando por el rubro de otros servicios personales indirectos como quedó contemplado en la apropiación del presupuesto de esta vigencia.

Que siguiendo lo ordenado en el decreto 2790 de 2000, la contratación se hizo por el rubro de mantenimiento, entonces se hace necesario un traslado de ciento treinta y un millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$131.500.000).

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice el presente TRASLADO PRESUPUESTAL dentro del presupuesto de funcionamiento de la Universidad.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar dentro del presupuesto de funcionamiento con recursos de la nación para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
1				GASTOS DE PERSONAL	131.500.000
1	0	1		OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	131.500.000
1	0	1	1	OTROS SERVICIOS PERSONALES	131.500.000
				TOTAL	131.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Funcionamiento con recursos de la nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
2	0	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	131.500.000
2	0	2	01	MANTENIMIENTO	131.500.000
				TOTAL	131.500.000

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 6 de agosto de 2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

**ACUERDO No. 19**  
**3 de Septiembre de 2001**

Por medio del cual se optimiza la oferta académica de los Programas de Pregrado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la Universidad existe una reglamentación para la asignación de cupos que para cada semestre fija el rector en los diferentes programas de Pregrado.

Que en dicha reglamentación se reconoce la existencia de una circunscripción nacional, una especial de minorías, una especial de bachilleres del resto del Departamento de Risaralda y una especial de sobre cupo para familiares de los empleados de la universidad.

Que la determinación de los cupos en cada semestre la adopta el rector de conformidad con la capacidad de oferta que la universidad tiene, atendida su infraestructura y los costos directos.

Que, algunas ocasiones, los cupos especiales no se llenan por falta de aspirantes en las respectivas circunscripciones.

Que, frente a lo anterior, en las listas de aspirantes de la circunscripción nacional es una constante la insuficiencia de cupos para todos quienes tramitan su inscripción.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** A partir de la fecha del presente acuerdo, los cupos no utilizados de las circunscripciones especiales en los programas de Pregrado, se sumaran proporcionalmente a favor de los aspirantes de la circunscripción nacional y del resto del Departamento de Risaralda, respetando las reglas objetivas de selección vigentes en el proceso de admisiones.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pereira a los tres días del mes de septiembre de dos mil uno.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

ACUERDO No. 20  
4- Septiembre -2001

Por medio del cual se extiende un Beneficio.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que existe una circunscripción especial de ingreso a los programas de Pregrado destinada a los hijos y otros parientes de los profesores y empleados de tiempo completo de la Universidad, en la modalidad de sobrecupo y con seis plazas para cada programa de formación.

Que el Consejo Superior acordó extender dicho beneficio a los empleados y profesores de tiempo completo.

**ACUERDA:**

ARTICULO UNICO: A partir de la fecha del presente acuerdo, el beneficio del sobrecupo establecido para hijos y familiares de profesores y empleados de tiempo completo se extenderá también para los familiares de los profesores y empleados de medio tiempo.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pereira a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil uno.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

**ACUERDO No. 21**  
**5- Septiembre -2001**

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 03 de septiembre de 2001, se impartió aprobación al programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología, que será administrado por la Facultad de Medicina y el Departamento de Ciencias Básicas.

Que el Programa aquí aprobado esta dirigido a profesionales en las siguientes áreas: Biología, Medicina, Biología y Química, Microbiología, Agronomía, Veterinaria, Zootecnia o Especialista en Biología Molecular y Biotecnología.

Duración: Cinco (5) semestres

Escolaridad: Presencial y en horario de tiempo completo así:  
De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Título que otorga: Magíster en Biología Molecular y Biotecnología.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa MAESTRIA EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de MAGÍSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarlos ante el ICFES.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 05- septiembre -2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario



**ACUERDO No. 22**  
**5- Septiembre -2001**

Por medio del cual se el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 03 de septiembre de 2001, el Consejo Superior aprobó el Programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicha Maestría.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente Plan de Estudios de la Maestría En Biología Molecular y Biotecnología.

SEMESTRE	ASIGNATURA	CODIGO	H/S	CRED.
I	BIOLOGÍA MOLECULAR I	MO11	4	4
	FISICOQUÍMICA Y QUÍMICA ORGANICA	MO12	4	4
	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	MO13	4	4
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	MO14	3	3
	SEMINARIO I	MO15	1	1
II	BIOLOGÍA MOLECULAR II	MO21	4	4
	MICROBIOLOGIA	MO22	4	4
	BIOQUÍMICA	MO23	4	4
	BIOINFORMÁTICA	MO24	3	3
	SEMINARIO II	MO25	1	1
II	BIOLOGÍA MOLECULAR III	MO31	4	4
	BIOTECNOLOGÍA	MO32	4	4
	MICROBIOLOGÍA II	MO33	4	4
	INVESTIGACIÓN I	MO34	3	3
	SEMINARIO III	MO35	1	1
IV	ELECTIVA	MO41	4	4
	INVESTIGACIÓN II	MO42	4	4
	SEMINARIO IV	MO43	1	1
	EMPRESAS BIOTECNOLÓGICAS	MO44	4	4
	PASANTIA EN LA INDUSTRIA	MO45	3	3
V	INVESTIGACIÓN III	MO51	16	16
NUMERO TOTAL DE CREDITOS				80

ELECTIVAS: POSIBLES	CODIGO
FISICOQUÍMICA DE LAS MACROMOLECULAS BIOLÓGICAS	MO411
PROTEINAS Y ENZIMAS	MO412
CARBOHIDRATOS Y LÍPIDOS	MO413
FISIOLOGÍA Y BIOQUIMICA	MO414
ESTRUCTURA Y FUNCION CROMOSOMICA	MO415
BIOLOGÍA MOLECULAR DEL CÁNCER	MO416
GENÉTICA DE POBLACIONES	MO417
MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	MO418
TRANSDUCCION DE SEÑALES CELULARES	MO419

ARTICULO SEGUNDO: Para los estudiantes que cursen y aprueben la totalidad del anterior Plan de Estudios; se le otorgará el título de Magíster en Biología Molecular y Biotecnología

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 05- septiembre -2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

ACUERDO No. 23  
5- Septiembre -2001

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Programa Licenciatura en Español y Literatura en jornada diurna.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 03 de septiembre de 2001, el Consejo Superior autorizó el funcionamiento del programa del Pregrado Licenciatura en Español y Literatura, que será administrado por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el Programa aquí aprobado tendrá una duración de diez semestres, modalidad presencial, jornada diurna.

Que el título a otorgar será Licenciado en Español y Literatura.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa de Pregrado LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA (JORNADA DIURNA), adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarlos ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 05- septiembre -2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

**ACUERDO No. 24**  
**5- Septiembre -2001**

Por medio del cual se el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Español y Literatura Jornada diurna.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 03 de septiembre de 2001, el Consejo Superior aprobó el Plan de estudios del Programa de Español y Literatura (Modalidad presencial, jornada diurna)

Que se requiere la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Español y Literatura (Modalidad presencial, jornada diurna), así:

<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PRE REQUISITO</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
Introducción a la Literatura	0811		4
Lenguaje y Socialización	0812		4
Desarrollo Sicosocial y Aprendizaje	0813		4
Informática	0814		2
Lengua Moderna I	0815		4
Constitución Política de Colombia	08 A4		3
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PRE REQUISITO</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
Sociocrítica	0821		4
Sociolingüística	0822		4
Epistemología de la Pedagogía	0823		4
Lengua Moderna II	0824	815	4
Ética profesional y Formación Ciudadana	08B3		3

TERCER SEMESTRE			
MATERIA	CODIGO	PRE REQUISITO	INTENSIDAD HORARIA
Narratología y Teoría de la Recepción	0831		4
Sicolingüística	0832		4
Corrientes pedagógicas Contemporáneas	0833		4
Lengua Moderna III	0834	824	4
CUARTO SEMESTRE			
MATERIA	CODIGO	PRE REQUISITO	INTENSIDAD HORARIA
Seminario de Hermenéutica	0841		4
Semiótica	0842		4
Inteligencia y Creatividad	0843		4
Práctica Proyecto Pedagógico	0855		3
Raíces griegas y Latinas	0844		4
QUINTO SEMESTRE			
MATERIA	CODIGO	PRE REQUISITO	INTENSIDAD HORARIA
Clásicos griegos y Latinos	0851		4
Literatura Amerindia	0852		4
Semiolingüística	0853		4
Fonética y Fonología del Español	0854		4
Administración y Política Educativa	0855		3
Medios de Comunicación	0894		3
SEXTO SEMESTRE			
MATERIA	CODIGO	PRE REQUISITO	INTENSIDAD HORARIA
Literatura Medieval	0861		4
Literatura Latinoamericana I	0862	0852	4
Filosofía del Lenguaje	0863		4
Morfosintaxis del Español I	0864	0854	4
Teoría del Diseño Curricular y Evaluación	0884		5

<b>SEPTIMO SEMESTRE</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PRE REQUISITO</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
Literatura del Renacimiento	0871		4
Literatura Latinoamericana II	0872	0862	4
Corrientes Lingüísticas Contemporáneas	0873		4
Morfosintaxis del Español II	0874	0864	4
Investigación Formativa en Español	0895		2
Investigación Formativa en Literatura	0805		2
<b>OCTAVO SEMESTRE</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PRE REQUISITO</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
Literatura Moderna	0881		4
Literatura Colombiana	0882	0872	4
Seminario de Pragmática de la Lengua	0883		4
Lingüística Textual	0892		4
Seminario de Didáctica del Español	0804	0855	3
Seminario de Didáctica de la Literatura	0803	0855	3
<b>NOVENO SEMESTRE</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PRE REQUISITO</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
Seminario de Literatura Contemporánea	0891		4
Taller de Creación e Interpretación Literaria	0801	0892	4
Análisis del Discurso	0802		4
Semántica	0893		4
Seminario Trabajo de Grado	08 A3	0895 - 0805	4
<b>DECIMO SEMESTRE</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PRE REQUISITO</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
Seminario de Autores (Literatura)	08 A1		4
Seminario de Autores (Español)	08 A2		4
Practica Proyecto Pedagógico Integral	08 B1	0803 -0804	4
Seminario Trabajo de Grado	08 B2	08 A3	4

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 05- septiembre -2001

**ACUERDO No. 25**  
**3- octubre -2001**

Por medio se modifica el Acuerdo 011 de 2001

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 011 de 2001 se determinó la composición y funciones del Comité Electoral de la Universidad y en dicha norma se previó que el Secretario General haría parte del mismo.

Que en la sesión celebrada el día lunes se acordó modificar dicho Acuerdo en el sentido de excluir de este Comité al Secretario General y en su lugar incluir a un representante que tenga formación jurídica.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Modifícase el Acuerdo 011 de 2001 en el sentido que en lugar del Secretario General, la rectoría designará a un abogado de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sus expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira a los tres días del mes de octubre de dos mil uno.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

**ACUERDO No. 26**  
**3 de octubre de 2001**

Por medio del cual se cambia el nombre de la Facultad de Medicina.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Medicina ha solicitado el cambio de la denominación por la de «Facultad de Ciencias de la Salud» en consideración a que se pretende una modernización en la nomenclatura que se corresponda con la tendencia de organización por campos del saber y que en dicha Facultad existen otros programas además del Pregrado en Medicina y Cirugía.

Que esta solicitud fue considerada en las sesiones ordinarias de agosto y octubre habiéndose acordado el cambio solicitado en la sesión del 1 de octubre del presente año.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: A partir de la vigencia del presente Acuerdo la Facultad de Medicina pasará a denominarse «FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD».

ARTICULO SEGUNDO: Es entendido que cualquier proyecto, programa o disposición normativa que se refiera a la Facultad de Medicina se asimilará para todos los efectos a la denominación que por este Acuerdo se adopta.

PARRAFO: Se autoriza la utilización hasta su terminación de existencias de documentación y demás elementos con la nomenclatura « Facultad de Medicina» y a partir de la fecha las nuevas requisiciones se harán con la nomenclatura «Facultad de Ciencias de la Salud».

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira a los tres días del mes de octubre de dos mil uno.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario



**ACUERDO No. 27**  
**3 de octubre de 2001**

Por medio del cual se aclara la nomenclatura del Programa Ingeniería en Sistemas y Computación y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad aprobó el programa de Ingeniería en Sistemas y computación y tramitó su registro ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior bajo la dirección del ICFES y en este registro se consignó el nombre del programa INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN y el título a otorgar el de «INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN»

Que por lo anterior se requiere la aclaración de la nomenclatura del programa mencionado y del título a conferir a efecto de asegurar su perfecta identidad con el registro nacional.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: A partir de la vigencia del presente Acuerdo el programa denominado «Ingeniería en Sistemas y Computación» pasara a denominarse INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, de conformidad con el registro del sistema nacional de información.

ARTICULO SEGUNDO: El título a conferir en el programa de que trata el artículo anterior será el de INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira a los tres días del mes de octubre de dos mil uno.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

**ACUERDO No. 28**  
**4 de octubre de 2001**

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Programa de Maestría en Biología Vegetal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 01 de octubre de 2001, se impartió aprobación al programa de Maestría en Biología Vegetal, que será administrada en Convenio con la Universidad del Quindío.

Que el Programa aquí aprobado esta dirigido a profesionales en el campo de la Biología o la Química, a saber:

Principalmente a: Biólogos, Licenciados en Biología, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Forestales.

Opcionalmente a: Químicos y Licenciados en Química.

Duración: Cuatro (4) semestres

Escolaridad: Presencial de lunes a viernes de 2:00 p.m a 8:00 p.m

Título que otorga: Magíster en Ciencias - Biología Vegetal. Título que será otorgado de forma conjunta por la Universidad de Caldas, Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad del Quindío.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa MAESTRIA EN BIOLOGÍA VEGETAL con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad de Caldas, Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad del Quindío otorgarán el título de MAGÍSTER EN CIENCIAS - BIOLOGÍA VEGETAL, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarlos ante el ICFES.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 04 - octubre -2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Biología Vegetal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la sesión celebrada el día 01 de octubre de 2001, el Consejo Superior aprobó el Programa de Maestría en Biología Vegetal.

La Universidad de Caldas, Tecnológica de Pereira y Quindío son las que otorgarán el título a las personas que aprueben el respectivo plan de estudios.

Que la Universidad del Quindío será la encargada de la parte académica y financiera del Programa en mención.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicha Maestría.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el siguiente Plan de Estudios de la Maestría en Biología Vegetal.

El Plan de estudios o procesos investigativos que deberán desarrollar los estudiantes son:

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV
Tópicos generales	Tópicos específicos	Tópicos específicos	
Seminario de Investigación	Trabajo de investigación	Trabajo de investigación	Trabajo de investigación

**Tópicos generales o integradores.**

Hacen referencia a tres curso-talleres que se orientaran sobre cada una de las líneas de investigación, ellos son:

1. Ecología, taxonomía y sistemática de plantas vasculares.
2. Caracterización y extracción de metabolitos secundarios.
3. Biotecnología vegetal.

Estos tópicos buscan dar una formación integral y articulada sobre los temas base de la Maestría, por lo cual deben ser cursados y aprobados por todos los estudiantes del programa. Se cursarán en el primer semestre, cada uno tendrá una duración de 5 semanas y en total serán equivalentes a 4 créditos (4 horas / semana / 16 semanas = 64 horas). En la orientación de estos tópicos generales participarán todos los profesores de respaldo e incluso podrán participar docentes de apoyo o invitados.

## Tópicos específicos.

Hacen referencia a curso talleres o seminarios específicos sobre cada línea de investigación, sólo serán vistos por los estudiantes que integran dicha línea, ellos son:

Para la línea de Diversidad vegetal:

Tópicos específicos	Profesor
1. Taxonomía de Angiospermas	C.A Agudelo y M.C Vélez
2. Biogeografía	R. Callejas
3. Curatoría de Herbario	M.C. Vélez y C.A. Agudelo
4. Nomenclatura Botánica	C.A. Agudelo, C. Vélez y L.M. Alvarez
5. Palinología	C.A. Velásquez
6. Teorías y escuelas de clasificación	M. Girón y R. Callejas
7. Etnobotánica	A. Duque N., R. Bilbao
8. Estructura y composición florística	A. Duque N., C.A. Agudelo y M. Girón
9. Fenología	J.M. Rodríguez, C.A. Agudelo
10. Metabolitos secundarios	R. Bilbao, F. Agudelo, César Agudelo

De estos 10 tópicos específicos un estudiante debe cursar y aprobar al menos el 50% de ellos, los cuales equivalen a 4 créditos de 4 horas semanales durante 16 semanas para un total de 64 horas y que en total corresponden a 24 créditos. Estos tópicos serán orientados por docentes de respaldo y de apoyo o invitados.

Para la línea de Biotecnología

Tópico específico	Profesor
1. Fisiología Vegetal	H. Jiménez, N. Riaño
2. Cultivo de tejidos vegetales	M. Marulanda, H. Jiménez
3. Embriogénesis somática	
4. Marcadores moleculares en plantas	
5. Tópicos avanzados en Biotecnología vegetal	I.Sánchez, P. Márquez
6. Biología Molecular	M. Marulanda, Jiménez y Sánchez
7. Bioquímica vegetal	M. Cristancho
8. Genética de poblaciones	I. Sánchez
9. Paquetes estadísticos y sistematización de información molecular	I. Sánchez, O. Coto, P. Márquez
10. Producción de metabolitos secundarios a través del cultivo de tejidos vegetales	O. Mosquera, J. Niño.

De estos 10 tópicos específicos un estudiante debe cursar y aprobar al menos el 50% de ellos, los cuales equivalen a 4 créditos de 4 horas semanales durante 16 semanas para un total de 64 horas y que en total corresponden a 24 créditos. Estos tópicos serán orientados por docentes de respaldo y de apoyo o invitados.

## **Investigación**

Corresponde al proceso investigativo que debe adelantar cada estudiante en cada línea de investigación, está representado en el plan de estudios por:

1. Seminario de investigación
2. Trabajo de investigación

El seminario de investigación que se orientará en el primer semestre y tiene como función definir y presentar el anteproyecto a realizar como trabajo de investigación, el cual se desarrollara en los tres semestres siguientes de la Maestría.

El seminario tendrá una duración de un semestre académico y será equivalente a 4 créditos (4 horas / semana / 16 semanas = 64 horas). El trabajo de investigación tendrá una duración de 3 semestres académicos y serán equivalentes a 12 créditos.

ARTICULO SEGUNDO: Para los estudiantes que cursen y aprueben la totalidad del anterior Plan de Estudios; se le otorgará el título de Magíster en Ciencias - Biología Vegetal. El título será otorgado de forma conjunta con la Universidad de Caldas, Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad del Quindío.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 04 - octubre - 2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

**ACUERDO No. 30**  
**5 de noviembre de 2001**

Por medio del cual se reglamenta lo relacionado con el presupuesto de INVESTIGACIONES Y EXTENSION de la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: El presupuesto de INVESTIGACIONES Y EXTENSION estará compuesto por:

1. Lo establecido en el Art. 12 del Estatuto General que establece como mínimo incluir un 5% del presupuesto de funcionamiento en el proyecto de presupuesto el cual se verá reflejado en las siguientes cuentas en el presupuesto:
  - Servicios personales
  - Gastos generales
  - Transferencias
  - Operación Comercial
  - Inversión
2. Los recursos que por donación se reciban que apliquen al artículo 126-3 del estatuto Tributario «Deducción del 125% por inversiones en Desarrollo Científico y Tecnológico».
3. Los recursos derivados de la aplicación de la ordenanza 44 de Feb 5/99 y direccionados a Investigaciones.
4. El 50% de los rendimientos que se reciban en cada vigencia del Fondo Patrimonial para investigación y extensión. Crease el Fondo Patrimonial para investigación y extensión a partir de la vigencia del presente acuerdo, el cual se financiará con aportes de Presupuesto de funcionamiento o Recursos de Capital.
5. Las demás fuentes externas que financian actividades de investigación y extensión.

El presupuesto será administrado por el Centro de Investigaciones y Extensión bajo las directrices del Comité Central de Investigaciones y Extensión de la Universidad.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 05 - noviembre -2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

**ACUERDO No. 31**  
4 de diciembre de 2001

Por medio de la cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el Gobierno Nacional hace una adición al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia con la Resolución 2804 del 15 de noviembre de 2001 del Ministerio de Educación Nacional por Novecientos treinta y ocho millones cuatrocientos doce mil setecientos veinte pesos (\$938.412.720) moneda corriente.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición presupuestal dentro del presupuesto de funcionamiento de la Universidad.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Acreditar el presupuesto de Gastos con recursos de la nación para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
2				GASTOS GENERALES	474.446.000
2	0	1		ADQUISICION DE BIENES	290.000.000
2	0	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	104.446.000
2	0	3		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	80.000.000
3				TRANSFERENCIAS	463.966.720
3	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	18.768.254
3	2			EMPRESAS PUBLICAS NALES NO FINANCIERAS	18.768.254
3	2	1		TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	18.768.254
3	5			TRANS. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	445.198.466
3	5	1		PENSIONES Y JUBILACIONES	275.598.466
3	5	2		CESANTIAS	169.600.000
				TOTAL	938.412.720

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Ingresos con recursos de la nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	CONCEPTO	PPTO
4000	APORTES DE LA NACION	938.412.720
4100	FUNCIONAMIENTO	938.412.720
	TOTAL	938.412.720

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 4 - diciembre - 2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario



**ACUERDO No. 32**  
4 de diciembre de 2001

Por medio de la cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el Gobierno Nacional hace una adición al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia con la Resolución 2804 del 15 de noviembre de 2001 del Ministerio de Educación Nacional por Dos mil quinientos ochenta y dos millones novecientos mil pesos (\$2.582.900.000) moneda corriente.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición presupuestal dentro del presupuesto de funcionamiento de la Universidad.

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Acreditar el presupuesto de Gastos con recursos de la nación para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
				FUNCIONAMIENTO	2.582.900.000
1				GASTOS DE PERSONAL	676.846.000
1	0	2		OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	676.846.000
1	0	2	2	HORAS CATEDRA	676.846.000
3				TRANSFERENCIAS	1.906.054.000
3	2	2		EMPRESAS PUBLICAS NALES NO FINANCIERAS	51.654.000
3	2	2	1	TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	51.654.000
3	5			TRANS. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	654.400.000
3	5	1		PENSIONES	654.400.000
3	6	3		DESTINACION OTRAS TRANSFERENCIAS	
				CORRIENTES	1.200.000.000
3	6	3	2	FONDO PATRIMONIAL INVESTIGACIONES	1.200.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>2.582.900.000</b>

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Ingresos con recursos de la nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

<b>Cta</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PPTO</b>
4000	APORTES DE LA NACION	2.582.900.000
4100	FUNCIONAMIENTO	2.582.900.000
	TOTAL	2.582.900.000

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 4 - diciembre - 2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

**ACUERDO No. 33**  
4 de diciembre de 2001

Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2002

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

**ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Fijar los ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2002, en la cuantía de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS (\$43.542.121.000) Moneda corriente. Determinados así:

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
3000	I. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	5.753.037.000
3100	A- INGRESOS CORRIENTES	5.753.037.000
31200	NO TRIBUTARIOS	5.753.037.000
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.863.037.000
3123	OPERACIONES COMERCIALES	1.890.000.000
4000	II. APORTES DE LA NACION	37.789.084.000
4100	FUNCIONAMIENTO	36.225.182.000
4300	INVERSION	1.563.902.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SON: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS (\$43.542.121.000) MONEDA CORRIENTE		43.542.121.000

ARTICULO SEGUNDO: Apropiase para atender los gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2002, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS (\$43.542.121.000) Moneda Corriente y discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

CONCEPTO	APORTE RECURSOS		TOTAL
	NACIONAL	PROPIOS	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	37.789.084.000	5.753.037.000	43.542.121.000
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	36.225.182.000	4.743.673.000	40.968.855.000
B-PRESUPUESTO DE INVERSION	1.563.902.000	1.009.364.000	2.573.266.000

ARTÍCULO TERCERO: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 del presente Acuerdo y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente:

Cta Prg	Scta Sprg	Obj Pry	DESCRIPCION	TOTAL PPTO UTP	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS
1			GASTOS DE PERSONAL	29.794.087.560	29.794.087.560	0
1	0	1	SERV. PNALES. ASOCIADOS A NOMINA	19.703.036.560	19.703.036.560	0
1	0	2	SERV. PNALES, INDIRECTOS	4.536.757.000	4.536.757.000	0
1	0	3	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SEC. PRIV.	2.786.143.000	2.786.143.000	0
1	0	4	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SEC. PUB.	2.768.151.000	2.768.151.000	0
2			GASTOS GENERALES	3.719.274.000	1.202.063.000	2.517.211.000
2	0	1	ADQUISICION DE BIENES	1.094.135.000	279.272.000	814.863.000
2	0	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.312.528.000	922.791.000	1.398.737.000
2	0	3	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	303.611.000	0	303.611.000
3			TRANSFERENCIAS	5.565.493.440	5.229.031.440	336.462.000
3	2		TRANSF. AL SECTOR PUB.	806.460.000	806.460.000	0
3	2	1	ADMN. PUBLICA CENTRAL	81.956.000	81.956.000	0
3	2	2	EMP. PUBL. NLES NO FINANCIERAS	724.504.000	724.504.000	0
3	5		TRANS. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	4.378.542.440	4.378.542.440	0
3	5	1	PENSIONES Y JUBILACIONES	4.271.776.440	4.271.776.440	0
3	5	2	CESANTIAS	106.766.000	106.766.000	0
3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	380.491.000	44.029.000	336.462.000
3	6	1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	4.111.000	0	4.111.000
3	6	3	DESTINACION DE OTRAS TRANSF. CORRIENTES	376.380.000	44.029.000	332.351.000
			GASTOS DE COMERCIALIZACION	1.890.000.000	0	1.890.000.000
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	40.968.855.000	36.225.182.000	4.743.673.000
			INVERSION	2.573.266.000	1.563.902.000	1.009.364.000
111	705		MEDIO AMBIENTE	100.000.000	100.000.000	0
111	705		IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	220.641.000	220.641.000	0
			OTRAS INVERSIONES (PROYECTOS B-PIN)	1.243.261.000	1.243.261.000	0
			ACTUALIZACION, REPOSICION Y COMPRA DE EQUIPO	700.000.000	0	700.000.000
113	705		RESTAURACION DE LA PLANTA FISICA	309.364.000	0	309.364.000
			TOTAL PRESUPUESTO	43.542.121.000	37.789.084.000	5.753.037.000

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto de la Vigencia 2.002 que por este Acuerdo se adopta, no contempla necesidades adicionales e indispensables de funcionamiento, que se estiman en CUATRO MIL CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$4.106.809.560) Moneda Corriente, representados en los siguientes clasificadores, y a los cuales se aplicarán prioritariamente las Adiciones que se presenten en el curso de la vigencia.

CTA	SUB	OBJG	DESCRIPCION	TOTAL DEFICIT
1			GASTOS DE PERSONAL	2.190.334.000
1	0	1	SERV. PNALES, ASOCIADOS A NOMINA	442.797.000
1	0	1	OTROS	95.712.000
1	0	2	SERV. PNALES, IDIRETOS	1.402.896.000
1	0	3	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SEC. PRIV.	207.551.000
1	0	4	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SEC. PUB.	137.090.000
2			GASTOS GENERALES	0
2	0	1	ADQUISICION DE BIENES	0
2	0	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	0
3			TRANSFERENCIAS	1.916.475.560
3	5		TRANS. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	1.916.475.560
3	5	1	PENSIONES Y JUBILACIONES	1.762.475.560
3	5	2	CESANTIAS	154.000.000
3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>				<b>4.106.809.560</b>
<b>INVERSION</b>				<b>0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>4.106.809.560</b>

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2002.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 4 - diciembre - 2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA  
Secretario

**ACUERDO No. 34**  
**4 de diciembre de 2001**

Por medio del cual se crea el Fondo Patrimonial para investigación y Extensión en la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la constitución nacional y la Ley 30 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el fomento de la Investigación en la Universidad requiere de recursos permanentes para cubrir los proyectos que desde el Centro de Investigaciones y Extensión se promueven;

Que es necesaria la creación de un Fondo Patrimonial que provea recursos para atender el normal desarrollo de los proyectos y programas de investigación.

Que se requiere el Acto administrativo que cree el Fondo Patrimonial y que establezca su funcionamiento.

**ACUERDA:**

ARTICULO 1: Crease el Fondo Patrimonial para la Investigación y Extensión en la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO 2: El Fondo Patrimonial del que trata el presente Acuerdo, se financiará con aportes de Presupuesto de Funcionamiento o Recursos del Capital.

ARTICULO 3: La administración dispondrá el 50% de los rendimientos generados por el Fondo Patrimonial para la Investigación y Extensión, como presupuesto en cada vigencia.

ARTICULO 4: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 4 - diciembre - 2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.  
Secretario

**ACUERDO No. 35**  
**4 de diciembre de 2001**

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 24 de 1986

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la constitución nacional y la Ley 30 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que es función del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios que debe cobrar la Universidad.

Que se requiere fijar plazos máximos de pago de matrículas según el calendario académico.

Que es necesario ajustar los cobros por extemporaneidad existentes.

Que se requiere el acto administrativo.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1: Definir la Matrícula Extemporánea para estudiantes de pregrado de la universidad, como aquella que se efectúa una vez vencida la fecha la matrícula académica y hasta el último día de adiciones.

Esta Matrícula rige para estudiantes de pregrado (alumnos antiguos, reingresos y transferencias) como para estudiantes de intercambio con otras universidades.

ARTICULO 2: La Universidad cobrará por extemporaneidad el 5% adicional sobre el valor de la matrícula financiera a los estudiantes que cancelen después de la fecha límite determinada para el pago respectivo, pero antes de la iniciación de clases; el 10% adicional sobre el valor de la matrícula financiera a los estudiantes que cancelen después de iniciadas las clases y hasta el último día de adiciones y cancelaciones.

ARTICULO 3: Las fechas serán establecidas dentro del calendario académico que se determine para cada semestre.

ARTICULO 4: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Pereira hoy: 4 - diciembre - 2001

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.  
Secretario





**ACUERDOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**



Por medio del cual se aprueba el calendario académico del segundo semestre de 2001, para el Programa de Química Industrial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales,

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 18 de julio de 2001, aprobó el calendario académico para el segundo semestre académico de 2001, para el programa de Química Industrial, adscrito a la Escuela de Química de la Facultad de Tecnología.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión,

### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico del programa de Química Industrial, adscrito a la Escuela de Química de la Facultad de Tecnología así:

Matrícula financiera	Del 23 al 27 de julio de 2001
Matrícula Académica	Del 23 al 27 de julio de 2001

#### VII SEMESTRE (segunda cohorte)

Bloque A	Lunes a Sábado
Matemáticas IV, Física III, Lab. Física III	30 de julio a 6 de Octubre de 2001
Semana de Margen	del 8 al 13 de octubre
Bloque B	Lunes a Sábado
Balance Mat. Energía, Química Orgánica III	Octubre 16 a 22 de diciembre /01

#### IX SEMESTRE (primera cohorte)

Bloque A	Lunes a sábado
Instrumentación Calor	30 de julio a 6 de octubre de 2001
Semana de margen	8 de octubre a 13 de julio de 2001
Bloque B	
Administración I, Química Industrial	16 de octubre a 22 de diciembre/01
Último día de clases	22 de diciembre de 2001
Publicación de resultados del semestre	16 a 18 de enero de 2002
Habilitaciones	22 a 25 de enero de 2002
Entrega de notas a registro y control	31 de enero de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase  
Dado en Pereira hoy 19 de julio de 2001  
LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 33**  
**19 de julio de 2001**

Por medio del cual se cambia el código de una asignatura

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico de la Universidad mediante Acuerdo No. 10 del 16 de febrero de 2000, aprobó el Plan de Estudios del Programa de Química Industrial.

Que en el citado acuerdo se estableció el código (28732) para la asignatura de Informática II del séptimo semestre.

Que éste código está asignado a una asignatura del Programa de Ingeniería de Sistemas.

Que el Consejo de Facultad de Tecnología solicita al Consejo Académico realizar el cambio del código de la asignatura de informática II de séptimo semestre por (65752).

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 18 de julio de 2001, aprobó la solicitud y en consecuencia.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de Código de la asignatura Informática II de séptimo semestre (28732) por Informática II Código (65752)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no modificadas en el presente acuerdo continúan vigentes.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 19 de julio de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

Por medio del cual se modifica el calendario académico del primer semestre de 2001.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 18 de julio de 2001, aprobó la modificación del calendario académico del primer semestre académico de 2001.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico del primer semestre de 2001, para el Programa Ingeniería Eléctrica así:

Segunda Solicitud de Grado I Semestre	25 al 27 de julio de 2001
Segunda Ceremonia de graduación	31 de agosto de 2001
Último día de clases	15 de septiembre de 2001
Exámenes finales	17 al 29 de septiembre de 2001
Digitación de notas definitivas del Primer semestre de 2001 por profesores	Hasta el 5 de octubre de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el calendario académico del primer semestre académico de 2001, para los demás programas académico excepto medicina así:

Segunda solicitud de Grados I Semestre	25 al 27 de julio de 2001
Segunda Ceremonia de graduación	31 de agosto de 2001
Último día de clases	8 de septiembre de 2001
Exámenes finales	17 al 29 de septiembre de 2001
Digitación de notas definitivas del Primer semestre de 2001 por profesores	Hasta el 5 de octubre de 2001

ARTÍCULO TERCERO: Modificar los períodos para inscripciones, reingresos, transferencias y matrículas para el segundo semestre académico de 2001, así:

Solicitudes de transferencias internas Externas	6 al 14 de agosto de 2001
Solicitudes de reingresos	21 al 31 de agosto de 2001
Inscripciones todos los programas a Excepción de artes visuales, filosofía, Música y pedagogía infantil	23 de julio al 2 de agosto de 2001

Publicación de resultados de admitidos y entrega de recibos de pago	17 de agosto de 2001
Pago de matrículas alumnos admitidos	Hasta el 7 de septiembre de 2001
Matrícula académica alumnos admitidos	10 y 11 de septiembre de 2001
Publicación de resultados reingresos y Transferencias	7 de septiembre de 2001
Liquidación matrículas reingresos y transferencias	Hasta el 14 de septiembre de 2001
Pago matrículas alumnos antiguos, Reingresos y transferencias	Hasta el 28 de septiembre de 2001
Reunión de padres de familia, alumnos	
Primer semestre en el Auditorio Jorge Roa	12 de octubre de 2001 a las 18:30 y 13 de octubre de 2001
Solicitud de grado II semestre General	8 al 17 de octubre de 2001
Inducción estudiantes nuevos - programas diurnos	17, 18 y 19 de octubre de 2001, a las 8:00 horas
Inducción estudiantes nuevos programas nocturnos	17, 18 y 19 de octubre de 2001, a las 18:30 horas
Matrícula académica alumnos antiguos, Reingresos y transferentes	18 al 24 de octubre de 2001
Curso de Matemáticas para Ingenierías, Tecnologías y Medio Ambiente, alumnos nuevos	22 al 26 de octubre de 2001
Iniciación de clases segundo semestre de 2001	29 de octubre de 2001
Ceremonia de Graduación II Semestre General	16 de noviembre de 2001
Segunda solicitud de Grados II Semestre	13 al 16 de noviembre de 2001
Segunda Ceremonia de Graduación II Semestre General	14 de diciembre de 2001

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 19 de julio de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

ACUERDO No. 35  
27 de julio de 2001

Por medio del cual se modifica el calendario académico del Primer semestre de 2001, del Programa de Medicina

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 18 de julio de 2001, aprobó la modificación del calendario académico del primer semestre académico de 2001, para el Programa de Medicina

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

**ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico del primer semestre de 2001, del Programa de Medicina así:

Último día de clases	15 de septiembre de 2001
Matrícula nuevos alumnos de internado	29 y 30 de agosto de 2001
Primer día de clases estudiantes de internado	31 de agosto de 2001
Solicitud de Grado Especial Facultad de Medicina	11 al 24 de agosto de 2001
Ceremonia especial de graduación Facultad de Medicina	5 de octubre de 2001

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no modificadas en el presente acto continúan vigentes.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 27 de julio de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 36**  
**27 de julio de 2001**

Por medio del cual se aclara el acuerdo No. 34 de 2001.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante acuerdo No. 34 del 19 de julio de 2001, se aprobó la modificación del calendario académico del primer semestre académico de 2001.

Que en su artículo tercero del citado acuerdo se estableció la ampliación de inscripciones para todos los programas a excepción de artes visuales, filosofía, música y pedagogía infantil.

Que equivocadamente se estableció la excepción de inscripciones para el Programa de Pedagogía Infantil.

Que en Consejo Académico celebrado el día 23 de mayo de 2001, se aprobó el ingreso e inscripciones del Programa de Pedagogía Infantil en forma semestralizada.

Que se hace necesario aclarar el acuerdo 34 del 19 de julio en el sentido de ampliar inscripciones también para el Programa de Pedagogía Infantil.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aclarar el artículo tercero del acuerdo No. 34 del 19 de julio de 2001, en el sentido que las inscripciones para el programa de Pedagogía Infantil, se amplían también hasta el día 2 de agosto de 2001.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 27 días del mes de julio de 2001.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Rector

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario



ACUERDO No. 37  
10 de agosto de 2001

Por medio del cual se modifica parcialmente el calendario académico del primer semestre de 2001

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2001, se aprobó modificar parcialmente el calendario académico del primer semestre de 2001.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

**ACUERDA**

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar parcialmente el calendario académico del primer semestre académico de 2001 así:

Entrega de recibos de pago por correo	24 de agosto de 2001
Pago matrícula alumnos admitidos	Hasta el 21 de septiembre de 2001
Matrícula académico alumnos admitidos	24 y 25 de septiembre de 2001
Ceremonia Especial de Graduación Alumnos de Medicina	21 de septiembre de 2001
Habilitaciones	Hasta el 13 de octubre de 2001

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 10 de agosto de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 38**  
**10 de agosto de 2001**

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del Programa de Licenciatura en Educación Indígena.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2001, aprobó el calendario académico de V y VI semestre del Programa de Licenciatura en Educación Indígena, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Dictado en Purembará.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico para V y VI semestre del Programa de Licenciatura en Educación Indígena adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y dictado en Purembará así:

Iniciación de clases del 1º de septiembre de 2001 al 1º de mayo de 2002.

<b>Códigos</b>	<b>Asignaturas:</b>
5151-4	Antropología Social y Cultural
5152-4	Semiología de la cultura
5153-4	Legislación e Institución Ambiental
5154-5	Comunicación y Pedagogía
516A-10	Fonética y Fonología Español Chamí
516-B-10	Agroecología

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 10 de agosto de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 39**  
**10 de agosto de 2001**

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 54 del 22 de diciembre de 2000 y se hacen algunos ajustes.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico mediante acuerdo NO. 54 del 22 de diciembre de 2000, aprobó el plan de estudios para los semestres XII y XIII del programa de Medicina.

Que se hace necesario modificar y hacer unos ajustes en relación con la codificación de algunas asignaturas electivas.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero del acuerdo 54 de 2000 en el sentido de cambiar el código de las asignaturas electiva 1 por 30CE4.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que matriculen la asignatura electiva I, además del ruralito tendrán dos semanas de vacaciones y deberán escoger una de las siguientes asignaturas:

30C44	Biología Molecular
30C54	Proyectos
30C64	Salud Mental
30C74	Traumatología
30C84	Urgencias Médicas
30C94	Salud Ocupacional

La duración de la asignatura electiva será de cuatro (4) semanas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el código de la asignatura Electiva II por 30CF13.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que matriculen la asignatura electiva II, la cual tendrá una duración de trece (13) semanas deberán escoger además una de las siguientes asignaturas:

30CA13	Biología Molecular
30CB13	Proyectos
30CC13	Salud Mental
30CD13	Traumatología
30CE13	Urgencias Médicas
30CG13	Salud Ocupacional

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 10 de agosto de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

**ACUERDO No. 40**  
**10 de agosto de 2001**

Por medio del cual se modifica el calendario académico del Programa de Especialización en Docencia Universitaria.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 8 de agosto de 2001, aprobó la modificación del calendario académico del Programa de Especialización en Docencia Universitaria, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico del Programa de Especialización en Docencia Universitaria, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación así:

Inscripciones	Del 3 de agosto al 7 de septiembre de 2001
Matrículas:	Del 10 al 21 de septiembre de 2001
Iniciación de clases	21 de septiembre de 2001

ARTÍCULO SEGUNDO: El primer semestre comprende dos encuentros:

Primer encuentro	Del 21 de septiembre al 24 de noviembre de 2001
Segundo Encuentro	Del 30 de noviembre al 28 de febrero de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 10 de agosto de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

ACUERDO No. 41  
23 de agosto de 2001

Por medio del cual se modifica el calendario académico del Programa de Especialización en Administración del Desarrollo Humano.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2001, aprobó la modificación del calendario académico del Programa de Especialización en Administración del Desarrollo Humano adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico del Programa de Especialización en Administración del Desarrollo Humano adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial, así:

Inscripciones	Agosto 15 a septiembre 30 de 2001
Primer Nivelatorio Metodología de la Investigación 30 horas	Del 28 de agosto al 12 de septiembre de 2001
Segundo Nivelatorio Estadística Básica 30 horas	Del 17 de septiembre al 1º de octubre de 2001
Tercer Nivelatorio Inglés (Comprensión de Lectura) 40 horas	Del 3 de octubre al 25 de octubre de 2001
Cuarto Nivelatorio Informática Básica 30 horas	Del 29 de octubre al 22 de noviembre de 2001
Proceso de Selección y entrevista	Del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2001

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 23 de agosto de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 42**  
**23 de agosto de 2001**

Por medio del cual se modifica el calendario académico del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Local

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 22 de agosto de 2001, aprobó la modificación del calendario académico del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Local, adscrito a la Facultad de Ciencias Ambientales.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico del programa de Especialización en Gestión Ambiental Local, adscrito a la Facultad de Ciencias Ambientales, así:

Inscripciones	Hasta el 14 de septiembre de 2001
Inicio Primer Trimestre	Del 17 de septiembre al 9 de diciembre de 2001
Segundo Trimestre	Del 4 de febrero al 28 de abril de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 23 de agosto de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

ACUERDO No. 43  
23 de agosto de 2001

Por medio del cual se modifica el calendario académico de la Especialización en Biología Molecular y Biotecnología

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 22 de agosto aprobó la modificación del calendario académico del Programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología, adscrito a la Facultad de Medicina.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el calendario académico del Programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología, adscrito a la Facultad de Medicina así:

Inscripciones	Hasta el 14 de septiembre de 2001
Entrevista y selección de aspirantes	Septiembre 17 a 21 de 2001
Publicación lista de admitidos	Septiembre 24 de 2001
Matrícula académica y financiera	Septiembre 25 a 28 de 2001
Iniciación de clases	Octubre 5 de 2001

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 23 de agosto de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

ACUERDO No. 44  
23 de agosto de 2001

Por medio del cual se amplían inscripciones para unas licenciaturas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 22 de agosto, aprobó la ampliación del calendario académico para inscripciones en los Programas de: Licenciatura en Español y Literatura; Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario y Licenciatura en Matemáticas y Física.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el calendario académico para inscripciones en los Programas de: Licenciatura en Español y Literatura; Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario y Licenciatura en Matemáticas y Física así:

Inscripciones

Hasta el 7 de septiembre de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy 23 de agosto de 2001.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario



**ACUERDO No. 45**  
**23 de agosto de 2001**

Por medio del cual se aprueba la reforma curricular del programa de Especialización en Biología Molecular, y Biotecnología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo de Facultad de Medicina, solicita al Consejo Académico la aprobación de la Reforma Curricular del Programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2001, aprobó la solicitud del Consejo de Facultad de Medicina, para la reforma curricular del programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma curricular del Programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología, programa adscrito a la Facultad de Medicina, así:

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>HP</b>	<b>HT</b>	<b>Créd</b>	<b>Valid</b>	<b>Habil</b>
59115	Biología Molecular I	20	64	5	No	No
59123	Bioestadística	14	40	3	No	No
59134	Microbiología I	14	40	4	No	No
59213	Biología Molecular II	20	40	3	No	No
59223	Microbiología II	14	36	3	No	No
59234	Bioquímica	16	50	4	No	No
59242	Genética de Poblaciones	10	30	2	No	No
59313	Biología Molecular III	16	48	3	No	No
59323	Biotecnología	24	40	3	No	No
59333	Bioinformática	28	20	3	No	No
59349	Trabajo de Grado	50	0	9	No	No

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los Profesionales deberán presentar examen de suficiencia en el Idioma Inglés, para optar el título de Especialista.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición,

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 23 días del mes de agosto de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 46**  
**23 de agosto de 2001**

Por medio del cual se aprueba modificación de códigos y clasificación de materias Programa de Licenciatura en Música.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2001, aprobó la modificación de códigos y clasificación materias de Programa de Licenciatura en Música.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de códigos y clasificación de materias del Programa de Licenciatura en Música.

**PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN MUSICA**

<b>PRIMER SEMESTRE</b>								
Código	HC	Asignatura	HT	HP	Tipo	Prerreq.	Hab	Valid
011A	6	LENGUAJE MUSICAL I	2	4	PT		SI	SI
011B	1	PIANO COMPLEMENTARIO I		1	P		NO	SI
011C	1	GUITARRA FUNCIONAL I		1	P		NO	SI
011D	2	PRACTICA CORAL I		2	P		NO	SI
011E	2	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	2		T		SI	SI
011F	2	DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS I		2	P		NO	SI
011H	2	HABILIDADES COMUNICATIVAS		1	TP		SI	SI
011J	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL I (BANDA)	1	1	P		NO	NO
011K	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL I (CUERDAS SINF.)		1	P		NO	NO
011L	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL I (CUERDAS TIPICAS)		1	P		NO	NO
TOTAL 18			NOTA: Se debe elegir una asignatura electiva, señaladas con la letra E					

SEGUNDO SEMESTRE									
Código	HC	Asignatura	HT	HP	Tipo	Prerreq.	Hab	Valid	
012A	6	LENGUAJE MUSICAL II	2	4	PT	011A6	SI	SI	
012B	1	PIANO COMPLEMENTARIO II		1	P	011B1	NO	SI	
012C	1	GUITARRA FUNCIONAL II		1	P	011C1	NO	SI	
012D	2	PRACTICA CORAL II		2	P	011A6 - 011D2	NO	SI	
012E	4	PSICOLOGIA EDUCATIVA Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	4		T	011E2	SI	SI	
012F	2	DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS II		2	P	011F2	NO	SI	
012J	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL II (BANDA)		2	P	011J2	NO	NO	
012K	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL II (CUERDAS SINE.)		2	P	011K2	NO	NO	
012L	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL II (CUERDAS TIPICAS)		2	P	011L2	NO	NO	
TOTAL 18 NOTA: Se debe elegir una asignatura electiva, señaladas con la letra E									
TERCER SEMESTRE									
Código	HC	Asignatura	HT	HP	Tipo	Prerreq.	Hab	Valid	
013A	4	LENGUAJE MUSICAL III	2	4	PT	012A6	SI	SI	
013B	1	PIANO COMPLEMENTARIO III		1	P	012B1	NO	SI	
013C	1	GUITARRA FUNCIONAL III		1	P	012C1	NO	SI	
013D	2	PRACTICA CORAL III		2	P	012D2	NO	SI	
013E	3	EPISTEMOLOGIA DE LA PEDAGOGIA MUSICAL	3		T		SI	SI	
013F	2	FOLCLOR COLOMBIANO I	2	2	T	012F2	SI	SI	
013H	3	Informática MUSICAL I	1	2	PT	012A6	SI	SI	
013J	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL III (BANDA)		2	P	012J2	NO	NO	
013K	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL III (CUERDAS SINE.)		2	P	012K2	NO	NO	
013L	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL III (CUERDAS TIPICAS)		2	P	012L2	NO	NO	
TOTAL 20 NOTA: Se debe elegir una asignatura electiva, señaladas con la letra E									
CUARTO SEMESTRE									
Código	HC	Asignatura	HT	HP	Tipo	Prerreq.	Hab	Valid	
014A	4	LENGUAJE MUSICAL IV	2	2	PT	013A4	SI	SI	
014B	1	PIANO COMPLEMENTARIO IV		1	P	013B1	NO	SI	

014C	1	GUITARRA FUNCIONAL IV		1	P	013C1	NO	SI
014D	2	PRACTICA CORAL IV		2	P	013D2	NO	SI
014E	3	MODELOS PEDAGOGICOS		3	T		SI	SI
014F	2	FOLCLOR COLOMBIANO II		2	T	013F2	SI	SI
014H	3	INFORMATICA MUSICAL II	1	2	PT	013H3	SI	SI
014J	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL IV (BANDA)		2	P	013J2	NO	NO
014K	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL IV (CUERDAS SINF.)		2	P	013K2	NO	NO
014L	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL IV (CUERDAS TIPICAS)		2	P	013L2	NO	NO

TOTAL 18 NOTA: Se debe elegir una asignatura electiva, señaladas con la letra E

### QUINTO SEMESTRE

Código	HC	Asignatura	HT	HP	Tipo	Prerreq.	Hab	Valid
015A	4	LENGUAJE MUSICAL V	2	2	TP	014A4	SI	SI
015B	1	PIANO COMPLEMENTARIO V		1	P	014B1	NO	SI
015C	1	GUITARRA FUNCIONAL V		1	P	014C1	NO	SI
015D	2	PRACTICA CORAL V		2	P	014D2	NO	SI
015E	3	AYUDAS EDUCATIVAS Y MATERIALES INTERACTIVOS	3				SI	SI
015F	3	MUSICA POPULAR LATINOAMERICANO	3		T		SI	SI
015H	2	ADMINISTRACION EDUCACIONAL	1	1	TP		SI	SI
015J	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL V (BANDA)		2	P	014J2	NO	NO
015K	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL V (CUERDAS SINF.)		2	P	014K2	NO	NO
015L	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL V (CUERDAS TIPICAS)		2	P	014L2	NO	NO

TOTAL 18 NOTA: Se debe elegir una asignatura electiva, señaladas con la letra E

### SEXTO SEMESTRE

Código	HC	Asignatura	HT	HP	Tipo	Prerreq.	Hab	Valid
016A	4	ESTRUCTURAS MUSICALES I	2	2	TP	015A4		
						015B1	SI	SI
016B	1	PIANO COMPLEMENTARIO VI		1	P	015B1	NO	SI
016C	1	GUITARRA FUNCIONAL VI		1	P	015C1	NO	SI
016D	2	DIRECCIÓN MUSICAL		2	P	015A4		
						015D2	NO	SI
016E	2	ETICA		2	T		SI	SI
016F	3	HISTORIA DE LA MUSICA UNIVERSAL I	3		T	015A4	SI	SI
016H	3	DIDACTICA Y METODOLOGIA MUSICAL	1	2	PT	015A4	NO	NO

016J	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL VI (BANDA)		2	P	015J2	NO	NO
016K	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL VI (CUERDAS SINE.)		2	P	015K2	NO	NO
016L	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL VI (CUERDAS TIPICAS)		2	P	015L2	NO	NO

TOTAL 18 NOTA: Se debe elegir una asignatura electiva, señaladas con la letra E

### SEPTIMO SEMESTRE

Código	HC	Asignatura	HT	HP	Tipo	Prerreq.	Hab	Valid
017A	4	ESTRUCTURAS MUSICALES II	2	2	TP	016A4	SI	SI
017B	1	PIANO COMPLEMENTARIO VII		1	P	016B1	NO	SI
017C	1	GUITARRA FUNCIONAL VII		1	P	016C1	NO	SI
017D	2	TALLER INSTRUMENTAL ESCOLAR I		2	P	016D2	NO	SI
017E	3	INVESTIGACION EDUCATIVA I	2	1	TP	013E3 016H4	SI	SI
017F	3	HISTORIA DE LA MUSICA UNIVERSAL II	2	1	TP	016F3	SI	SI
017H	2	POLITICAS EDUCATIVAS	2		T	016H4	SI	SI
017J	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL VII (BANDA)		2	P	016J2	NO	NO
017K	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL VII (CUERDAS SINE.)		2	P	016K2	NO	NO
017L	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL VII (CUERDAS TIPICAS)		2	P	016L2	NO	NO

TOTAL 18 NOTA: Se debe elegir una asignatura electiva, señaladas con la letra E

### OCTAVO SEMESTRE

Código	HC	Asignatura	HT	HP	Tipo	Prerreq.	Hab	Valid
018A	4	ESTRUCTURAS MUSICALES III	2	2	TP	017A4	SI	SI
018D	2	TALLER INSTRUMENTAL ESCOLAR II		2	P	017D2	NO	SI
018E	3	INVESTIGACION EDUCATIVA II	2	1	TP	017E3	SI	SI
018F	3	HISTORIA DE LA MUSICA UNIVERSAL III		3	T	017F3	SI	SI
018H	4	DISEÑO CURRICULAR Y EVALUACION	2	2	TP	017H2	SI	SI
018J	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL VIII (BANDA)		2	P	017J2	NO	NO
018K	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL VIII (CUERDAS SINE.)		2	P	017K2	NO	NO
018L	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL VIII (CUERDAS TIPICAS)		2	P	017L2	NO	NO
018N	1	CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA	1		T		SI	SI

TOTAL 19 NOTA: Se debe elegir una asignatura electiva, señaladas con la letra E

NOVENO SEMESTRE								
Código	HC	Asignatura	HT	HP	Tipo	Prerreq.	Hab	Valid
019A	4	ESTRUCTURAS MUSICALES IV	2	2		018A4	SI	SI
019D	2	TALLER DE INSTRUMENTOS ELECTRO ACUSTICOS		2		018D2	NO	SI
019E	3	PRACTICA PROYECTO PEDAGOGICO I		3	P	018H4	NO	NO
019F	3	HISTORIA DE LA MUSICA UNIVERSAL IV	3		T	018F3	SI	SI
019H	3	PROYECTO DE GRADO I		3	P	018E 3	NO	NO
019J	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL IX (BANDA)		2	P	018J2	NO	NO
019K	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL IX (CUERDAS SINF.)		2	P	018K2	NO	NO
019L	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL IX (CUERDAS TIPICAS)		2	P	018L2	NO	NO
TOTAL 17 NOTA: Se debe elegir una asignatura electiva, señaladas con la letra E								

DECIMO SEMESTRE								
Código	HC	Asignatura	HT	HP	Tipo	Prerreq.	Hab	Valid
010A	4	ESTRUCTURAS MUSICALES V	2	2	PT	019A4	SI	SI
010D	2	TALLER EXPERIMENTAL DE INSTRUMENTACION		2	P	019D2	NO	SI
010E	3	PRACTICA PROYECTO PEDAGOGICO II		3	P	019E3	NO	NO
010F	3	HISTORIA DE LA MUSICA COLOMBIANA	3		T	019F3	SI	SI
010H	3	PROYECTO DE GRADO II				019H3	NO	NO
010J	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL X (BANDA)		2	P	019J2	NO	NO
010K	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL X (CUERDAS SINF.)		2	P	019K2	NO	NO
010L	2	(E): PRACTICA CONJUNTO MUSICAL X (CUERDAS TIPICAS)		2	P	019L2	NO	NO
TOTAL 17 NOTA: Se debe elegir una asignatura electiva, señaladas con la letra E								

- 18 SUBTOTAL GENERAL
- 1
- 6 CORRESPONDIENTE A TRES (3) OPTATIVAS
- 18 GRAN TOTAL GENERAL
- 7

RELACION DE ASIGNATURAS OPTATIVAS		
Código	HC	ASIGNATURA
01AA	2	PERCUSION FOLCLORICA
01AB	2	EL JAZZ EN LA MUSICA
01AC	2	PERCUSION AFROCARIBEÑA
01AD	2	EXPRESION CORPORAL
01AE	2	ESTETICA Y SOCIOLOGIA DEL ARTE
01AF	2	FONETICA DE IDIOMAS
01AH	2	EDUCACION, SOCIEDAD, ECONOMIA Y POLITICA
01AJ	2	TALLER DE CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS
01AK	2	GERENCIA Y GESTION CULTURAL
01AL	2	PLANEACION ESTRATEGICA
01AM	2	PROSPECTIVA
01AN	2	MUSICOTERAPIA
01AP	2	EDUCACION SEXUAL
01AQ	2	AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL
01AR	2	FLAUTA DULCE I
01AS	2	FLAUTA DULCE II
01AT	2	ACUSTICA MUSICAL
01AV	2	TECNICA VOCAL I
01AW	2	TECNICA VOCAL II

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición,

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 23 días del mes de agosto de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 47**  
**13 de septiembre de 2001**

Por medio del cual se aprueba el calendario académico de la Maestría en Investigación Operativa y Estadística III promoción para la ciudad de Bogotá

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2001, aprobó el calendario académico del programa de Maestría en Investigación Operativa y Estadística con énfasis en Producción, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial, Tercera Promoción, en la ciudad de Bogotá.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**A C U E R D A**

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el calendario académico para el programa de Maestría en Investigación Operativa y Estadística con énfasis en Producción, Tercera promoción para la ciudad de Bogotá así:

**ASIGNATURAS:**

**INFERENCIA ESTADÍSTICA**

Código	42153
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	27 de octubre de 2000
Terminación	11 de noviembre de 2000
Entrega de notas	16 de noviembre de 2000

**DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA**

Código	42163
Intensidad Horaria	40 horas
Iniciación	24 de noviembre de 2000
Terminación	16 de diciembre de 2000
Entrega de notas	20 de diciembre de 2000

**DISEÑO DE PRODUCTO Y REINGENIERÍA DE PROCESOS**

Código	42263
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	19 de enero de 2001
Terminación	10 de febrero de 2001
Entrega de notas	15 de febrero de 2001

**MODELOS DE PRONOSTICOS**

Código	42273
Intensidad horaria	40 horas



Iniciación	23 de febrero de 2001
Terminación	17 de marzo de 2001
Entrega de notas	22 de marzo de 2001

### **DISEÑO DE EXPERIMENTOS**

Código	42334
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	30 de marzo de 2001
Terminación	28 de abril de 2001
Entrega de notas	4 de mayo de 2001

### **INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I**

Código	42314
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	11 de mayo de 2001
Terminación	2 de junio de 2001
Entrega de notas	7 de junio de 2001

### **PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN**

Código	42413
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	15 de junio de 2001
Terminación	7 de julio de 2001
Entrega de notas	12 de julio de 2001

### **INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II**

Código	42424
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	20 de julio de 2001
Terminación	11 de agosto de 2001
Entrega de notas	16 de agosto de 2001

### **PROGRAMACIÓN SECUENCIAL**

Código	42533
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	24 de agosto de 2001
Terminación	15 de septiembre de 2001
Entrega de notas	20 de septiembre de 2001

### **SISTEMAS INTEGRADOS Y GESTIÓN DE INVENTARIOS**

Código	42543
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	28 de septiembre de 2001
Terminación	20 de octubre de 2001
Entrega de notas	25 de octubre de 2001

## **CONTROL TOTAL DE CALIDAD**

Código	42653
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	2 de noviembre de 2001
Terminación	24 de noviembre de 2001
Entrega de notas	29 de noviembre de 2001

## **TEORÍA DE DECISIONES**

Código	42023
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	7 de diciembre de 2001
Terminación	22 de diciembre de 2001
Entrega de notas	15 de enero de 2002

## **MODELOS DE SIMULACIÓN**

Código	42723
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	25 de enero de 2002
Terminación	16 de febrero de 2002
Entrega de notas	21 de febrero de 2002

## **GESTIÓN DE LA MANUFACTURA FLEXIBLE**

Código	42733
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	1 de marzo de 2002
Terminación	23 de marzo de 2002
Entrega de notas	27 de marzo de 2002

## **GERENCIA ESTRATÉGICA**

Código	42813
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	5 de abril de 2002
Terminación	27 de abril de 2002
Entrega de notas	2 de mayo de 2002

## **TRABAJO DE GRADO**

Código	42829
--------	-------

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 13 de septiembre de 2001

JOSÉ GERMAN LÓPEZ QUINTERO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 48**  
**13 de septiembre de 2001**

Por medio del cual se aprueba el calendario académico para el programa de profesionalización de Química Industrial Séptimo semestre.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2001, aprobó el calendario académico del programa de Profesionalización de Química Industrial, séptimo semestre, adscrito a la Facultad de Tecnología.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el calendario académico del programa de Profesionalización de Química Industrial séptimo semestre, adscrito a la Facultad de Tecnología así:

Matrícula Financiera	24 a 29 de septiembre de 2001
Matrícula Académica	24 a 29 de septiembre de 2001
Iniciación de Clases	1º de octubre de 2001

**SÉPTIMO SEMESTRE (Segunda Cohorte)**

Bloque A Matemáticas IV, Física III, Laboratorio De Física III	1º de octubre a 7 de diciembre de 2001
Bloque B Balances de material y energía Química orgánica III	14 de enero a 23 de marzo de 2002
Ultimo día de clases	23 de marzo de 2002
Publicación de resultados	29 de marzo de 2002
Habilitaciones	26 a 29 de marzo de 2002
Entrega de notas a Registro y Control	5 de abril de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 13 días del mes de septiembre de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 49**  
**13 de septiembre de 2001**

Por medio del cual se modifica el calendario académico del Diplomado en Proyectos de Aire Acondicionado.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2001, aprobó la modificación del calendario académico del Diplomado en Proyectos de Aire Acondicionado.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el calendario académico del Diplomado en Proyectos de Aire Acondicionado así:

Inscripciones	Hasta el 7 de septiembre de 2001
Matrículas Académica y Financiera	Hasta el 7 de septiembre de 2001

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 13 días del mes de septiembre de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 50**  
**13 de septiembre de 2001**

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Maestría en Investigación Operativa y Estadística, IV promoción para la ciudad de Pereira.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2001, aprobó el calendario académico del programa de Maestría en Investigación Operativa y Estadística con énfasis en Producción, para la ciudad de Pereira y adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el calendario académico del programa de Maestría en Investigación Operativa y Estadística con énfasis en Producción, para la ciudad de Pereira así:

Inscripciones	12 de febrero a 13 de marzo de 2001
Recepciones de documentos	14 a 23 de marzo de 2001
Entrevistas	2 al 6 de abril de 2001
Nivelatorios	20 de abril al 4 de agosto de 2001
Matrículas	6 al 10 de agosto de 2001

**ASIGNATURAS**

**INFERENCIA ESTADISTICA**

Código	42153
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	17 de agosto de 2001
Terminación	8 de septiembre 2001
Entrega de notas	19 de septiembre de 2001

**DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA**

Código	42163
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	21 de septiembre de 2001
Terminación	13 de octubre de 2001
Entrega de notas	19 de octubre de 2001

**DISEÑO DE PRODUCTO Y REINGENIERIA DE PROCESOS**

Código	42263
Intensidad horaria	40 horas

Iniciación	26 de octubre de 2001
Terminación	11 de noviembre de 2001
Entrega de notas	16 de noviembre de 2001

### **MODELOS DE PRONOSTICOS**

Código	42273
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	23 de noviembre de 2001
Terminación	22 de diciembre de 2001
Entrega de notas	18 de enero de 2002

### **DISEÑO DE EXPERIMENTOS**

Código	42334
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	25 de enero de 2002
Terminación	16 de febrero de 2002
Entrega de notas	22 de febrero de 2002

### **INVESTIGACION DE OPERACIONES I**

Código	42314
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	1 de marzo de 2002
Terminación	23 de marzo de 2002
Entrega de notas	27 de marzo de 2002

### **PLANEACION DE LA PRODUCCION**

Código	42413
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	5 de abril de 2002
Terminación	26 de abril de 2002
Entrega de notas	30 de abril de 2002

### **INVESTIGACION DE OPERACIONES II**

Código	42424
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	10 de mayo de 2002
Terminación	1 de junio de 2002
Entrega de notas	7 de junio de 2002

### **PROGRAMACION SECUENCIAL**

Código	42533
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	14 de junio de 2002
Terminación	6 de julio de 2002
Entrega de notas	11 de julio de 2002

## **SISTEMAS INTEGRADOS Y GESTION DE INVENTARIOS**

Código	42543
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	19 de julio de 2002
Terminación	10 de agosto de 2002
Entrega de notas	15 de agosto de 2002

## **CONTROL TOTAL DE CALIDAD**

Código	42653
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	23 de agosto de 2002
Terminación	14 de septiembre de 2002
Entrega de notas	19 de septiembre de 2002

## **TEORIA DE DECISIONES**

Código	42023
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	27 de septiembre de 2002
Terminación	19 de octubre de 2002
Entrega de notas	24 de octubre de 2002

## **MODELOS DE SIMULACION**

Código	42723
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	1 de noviembre de 2002
Terminación	23 de noviembre de 2002
Entrega de notas	29 de noviembre de 2002

## **GESTION DE LA MANUFACTURA FLEXIBLE**

Código	42733
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	6 de diciembre 2002
Terminación	21 de diciembre de 2002
Entrega de notas	10 de enero de 2003

## **GERENCIA ESTRATEGICA**

Código	42813
Intensidad horaria	40 horas
Iniciación	17 de enero de 2003
Terminación	8 de febrero de 2003
Entrega de notas	13 de febrero de 2003

## **TRABAJO DE GRADO**

Código	42829
--------	-------

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 13 de septiembre de 2001

JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 51**  
**13 de septiembre 2001**

Por medio del cual se modifica el calendario académico del Programa de Ingeniería Eléctrica

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica solicita al Consejo Académico la modificación del calendario académico del primer semestre de 2001, en el sentido que el periodo de exámenes finales se amplíe del 24 de septiembre al 6 de octubre de 2001.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2001, aprobó la modificación del calendario para el programa de Ingeniería Eléctrica en lo que tiene que ver con los exámenes finales.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA**

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el calendario académico del programa de Ingeniería Eléctrica así:

Exámenes finales	del 24 de septiembre al 6 de octubre de 2001
Digitación de notas	hasta el 12 de octubre de 2001

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 13 de septiembre de 2001

JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario



**ACUERDO No. 52**  
**27 de septiembre 2001**

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del Programa de Administración Industrial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 26 de septiembre, aprobó el calendario académico del Programa de Profesionalización en Administración Industrial adscrito a la Facultad de Tecnología.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA**

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el calendario académico del Programa Profesionalización en Administración Industrial, adscrito a la Facultad de Tecnología así:

Inscripciones	1º al 26 de octubre de 2001
Matrícula Financiera	24 a 26 de octubre de 2001
Matrícula Académica	24 al 26 de octubre de 2001
Iniciación de Clases	29 de octubre de 2001
Ultimo día de Clases	13 de marzo de 2002
Publicación de resultados del semestre	22 de marzo de 2002
Habilitaciones	14 al 22 de marzo de 2002
Entrega de notas a Registro y Control	1 de abril de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 27 de septiembre de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 53**  
**27 de septiembre de 2001**

Por medio del cual se establece el calendario académico para el segundo semestre académico de 2001.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2001, se aprobó el calendario académico para el segundo semestre de 2001 de los programas de Pregrado que ofrece la Universidad

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**A C U E R D A**

ARTÍCULO PRIMERO: Establece el calendario académico para el segundo semestre académico de 2001, en todos los programas Excepto para el Programa de Medicina así:

Reunión de Padres de Familia Alumnos de Primer Semestre	12 de octubre a las 6 p.m. y 13 de octubre 2 p.m.
Inducción estudiantes nuevos, programas diurnos	17, 18 y 19 de octubre de 2001, a las 8:00 a.m.
Inducción estudiantes nuevos, programas nocturnos	17, 18 y 19 de octubre de 2001, a las 6:30 p.m.
Curso introductorio de matemáticas para Ingenierías Tecnología, Medio ambiente. Alumnos nuevos	22 a 26 de octubre de 2001.
Pago de matrículas alumnos antiguos, reingresos y transferencias	hasta el 17 de octubre de 2001
Habilitaciones del primer semestre de 2001	hasta el 13 de octubre de 2001
Digitación de notas definitivas primer semestre	hasta el 5 de octubre de 2001
Digitación de notas habilitaciones primer semestre	hasta el 16 de octubre de 2001
Entrega de notas impresas y firmadas por los profesores A Registro y Control Académico	hasta el 18 de octubre de 2001
Matrícula académica alumnos antiguos reingresos y transferencias	18 a 24 de octubre de 2001
Primer día de clases	29 de octubre de 2001.
Adición y cambios de grupo de asignaturas	hasta el 9 de noviembre de 2001
Cancelación de asignaturas prácticas	hasta el 9 de noviembre de 2001
Solicitud de grado II semestre General	13 al 16 de noviembre de 2001
Cancelación de asignaturas teóricas y de semestre	hasta el 18 de enero de 2002
Ceremonia de Graduación II semestre General	14 de diciembre de 2001
Receso por vacaciones	24 de diciembre de 2001 al 16 de enero de 2002
último día de clases	8 de marzo de 2002
Exámenes finales	18 de marzo al 6 de abril de 2002
Habilitaciones del Segundo semestre de 2001	8 al 13 de abril de 2002
Digitación de notas definitivas segundo semestre por Profesores	hasta el 12 de abril de 2002
Entrega de notas impresas y firmadas por los profesores a Registro y Control Académico	hasta el 16 de abril de 2002

Entrega de habilitaciones impresas y firmadas  
por profesores a Registro y Control Académico hasta el 16 de abril de 2002

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el calendario académico para el segundo semestre de 2001, del programa de Medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Reunión de Padres de Familia Alumnos de Primer Semestre	12 de octubre a las 6 p.m. y 13 de octubre 2 p.m.
Inducción estudiantes nuevos	17, 18 y 19 de octubre de 2001, a las 8:00 a.m.
Pago de matrículas alumnos antiguos, reingresos y transferencias	hasta el 17 de octubre de 2001
Habilitaciones del primer semestre de 2001	hasta el 13 de octubre de 2001
Digitación de notas definitivas primer semestre	hasta el 5 de octubre de 2001
Digitación de notas habilitaciones primer semestre	hasta el 16 de octubre de 2001
Matrícula académica alumnos antiguos, reingresos y transferencias	18 y 19 de octubre de 2001
Primer día de clases	22 de octubre de 2001
Adición y cambios de grupo de asignaturas	hasta el 9 de noviembre de 2001
Cancelación de asignaturas prácticas	hasta el 9 de noviembre de 2001
Solicitud de Grado segundo semestre General	13 al 16 de noviembre de 2001
Cancelación de asignaturas teóricas y semestre	hasta el 18 de enero de 2002
Ceremonia de graduación segundo semestre General	14 de diciembre de 2001
Receso por vacaciones	24 de diciembre de 2001 al 16 de enero de 2002
Último día de clases	16 de marzo de 2002
Exámenes finales	18 de marzo al 6 de abril de 2002
Habilitaciones segundo semestre de 2001	8 al 13 de abril de 2002
Digitación de notas definitivas del segundo semestre de 2001 Por los profesores	del 8 al 12 de abril de 2002
Entrega de notas impresas y firmadas por los profesores a Registro y Control Académico	hasta el 16 de abril de 2002
Entrega de habilitaciones impresas y firmadas por los profesores a Registro y Control Académico	hasta el 16 de abril de 2002

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el calendario académico del segundo semestre de 2001, para inscripciones, reingresos, transferencias y matrículas así:

Solicitudes de transferencias internas, externas y reingresos	5 al 22 de febrero de 2002
Inscripciones de todos los programas	6 de noviembre al 14 de diciembre de 2001
Publicación de resultados de admitidos y entrega de recibos de pago por correo	15 de febrero de 2002
Matrícula nuevos alumnos de internado	11 y 12 de febrero de 2002
Primer día de clases alumnos de internado	19 de febrero de 2002
Pago de matrículas alumnos admitidos	hasta el 15 de marzo de 2002
Matrícula académica alumnos admitidos	21 y 22 de marzo de 2002
Publicación de Resultados reingresos y transferencias	5 de marzo de 2002
Solicitud de grado especial facultad de medicina	21 al 31 de enero de 2002
Liquidación matrículas reingresos y transferencias	12 de marzo de 2002
Ceremonia especial de graduación facultad de medicina	12 de abril de 2002

Pago matrícula alumnos antiguos, reingresos y transferencias	hasta el 16 de abril de 2002
Reunión de padres de familia alumnos de primer semestre	12 de abril a las 8:00 horas y 13 de abril a las 18:30
Auditorio Jorge Roa, todos los programas	
Solicitud de grado primer semestre General	6 al 16 de mayo de 2002
Inducción estudiantes nuevos programas diurnos	15 a 19 de abril de 2002 a las 8:00 horas
Inducción estudiantes nuevos programas nocturnos	15 a 19 de abril de 2002 a las 18:00 horas
Matrícula académica alumnos antiguos reingresos y transferencias	17, 18 y 19 de abril de 2002
Curso introductorio de matemáticas para Ingenierías, tecnologías y medio ambiente alumnos nuevos	15 a 19 de abril de 2002
Iniciación de clases primer semestre de 2002	22 de abril de 2002
Ceremonia de graduación primer semestre General	21 de junio de 2002
Segunda solicitud de grados primer semestre General	27 y 28 de junio de 2002
Segunda Ceremonia de Graduación primer semestre General	26 de julio de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 27 de septiembre de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 54**  
16 de octubre de 2001

Por medio del cual se aprueba nuevo plan de estudios Programa de Administración del Medio Ambiente

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 10 de octubre de 2001, aprobó el nuevo plan de estudios del Programa de Administración del Medio Ambiente.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba el nuevo plan de estudios del Programa de Administración del Medio Ambiente así:

**FACULTAD CIENCIAS AMBIENTALES**  
**PROGRAMA ADMINISTRACION DEL MEDIO AMBIENTE**  
**NUEVO PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2001**

Sem	Código	Asignaturas	IH/S	Créd.	ASIGNATURAS		HORAS		TOTAL HORAS SEMES	PRERREQ
					Validable	Habilitable	Teóric	Práctica.		
I	271A3	Administración General	4	3	SI	SI	64		64	
	271B1	Constitución Política	2	1	SI	SI	32		32	
	271C3	Química I y Laboratorio	4	3	NO	NO	32	32	64	
	271D4	Biología General y Laboratorio	5	4	NO	NO	48	32	80	
	271E4	Cálculo Diferencial e Integral	5	4	SI	SI	80		80	
	271F3	Introducción a la Admón. Ambiental	4	3	NO	NO	48	16	64	
<b>TOTAL CREDITOS SEMESTRE</b>				<b>18</b>						
II	272A3	Desarrollo organizacional	4	3	SI	SI	64		64	271A3
	272B3	Ciencia Tecnología y Ambiente	4	3	SI	SI	64		64	271F3
	272C	Química II y Laboratorio	4	3	NO	NO	32	32	64	271C3
	272D3	Física	4	3	SI	SI	64		64	271E4
	272E4	álgebra y Programación Lineal	5	4	SI	SI	80		80	271E4
	272F3	Economía General	4	3	SI	SI	64		64	
<b>TOTAL CREDITOS SEMESTRE</b>				<b>19</b>						

Sem	Código	Asignaturas	IH/S	Créd	ASIGNATURAS		HORAS		TOTAL HORAS SEMES	PRERREQ
					Validable	Habilitable	Teóric	Práctica.		
III	273A4	Contabilidad Administrativa y Presupuesto	5	4	NO	SI	80		80	273B3
		Administración Pública y Ambiente	4	3	SI	SI	64		64	271B1 272A3
	273C4	Bioquímica y Biotecnología	5	4	NO	NO	48	32	80	271D4 272B3 272C3
	273D3	Ecología General	4	3	SI	SI	64		64	271D4 272C3 272D3
	273E3 273F3	Teoría General de Sistemas Práctica Ambiental Interdisciplinaria I	4 4	3 3	SI NO	SI NO	64 64		64 64	271A3 Haber aprobado mínimo 20 créditos
<b>TOTAL CREDITOS SEMESTRE</b>				<b>20</b>						
IV	274A2	Administración Financiera	3	2	SI	SI	48		48	273A4
	274B3	Cartografía y Sensores Remotos	4	3	NO	NO	32	32	64	
	274C3	Estadística	4	3	SI	SI	64		64	272E4
	274D3	Metodología de la Investigación	4	3	NO	NO	48	16	64	273F3
	274E4	Hidroclimatología	5	4	NO	SI	48	32	80	
	274F4	Química Ambiental y Laboratorio	5	4	NO	NO	48	32	80	273C4
<b>TOTAL CREDITOS SEMESTRE</b>				<b>19</b>						
V	275A3	Sistemas de Información Geográfica	4	3	NO	NO	16	48	64	274B3
	275B3	Geología	4	3	NO	NO	32	32	64	
	275C3	Cultura Ambiental I	4	3	NO	NO	32	32	64	274D3
	275D3	Política y Legislación Ambiental	4	3	NO	NO	32	32	64	
	275E3	Procesos industriales y Ambientales	4	3	NO	NO	32	32	64	274F4
	275F3	Ecología Aplicada	4	3	NO	NO	32	32	64	273D3 273E3 273F3
<b>TOTAL CREDITOS SEMESTRE</b>				<b>18</b>						
VI	276A2	Bioestadística	3	2	NO	NO	32	16	48	274C3
	276B3	Manejo y Conservación de suelos	4	3	NO	NO	32	32	64	273B3 274E4 275A3 275B3 275F3
	276C4	Administración del Recurso Hídrico	5	4	NO	NO	48	32	80	274E4 275C3 275D3 275E3
	276D3	Cultural Ambiental II	4	3	NO	NO	32	32	64	275C3

	276E3	Formulación y Administración de Proyectos	4	3	NO	NO	32	32	64	272F3
	276F3	Practica Ambiental Interdisciplinaria II	4	3	NO	NO		64	64	Haber aprobado mínimo 60 créditos y 273F3
<b>TOTAL CREDITOS SEMESTRE 18</b>										
Sem	Código	Asignaturas	IH/S	Créd	ASIGNATURAS		HORAS		TOTAL HORAS SEMES	PRERREQ
					Validable	Habilitable	Teóric	Práctica.		
VII	277A3	Educación Ambiental	4	3	NO	NO	32	32	64	276D3
	277B3	Desarrollo Comunitario	4	3	NO	NO	32	32	64	276F3
	277C3	Simulación de Sistemas	4	3	NO	NO	32	32	64	276A2 276C4
	277D3	Sistemas de Producción Faunísticos y Pecuarios	4	3	NO	NO	32	32	64	275F3 276B3
	277E3	Sistemas de Producción Agrícolas y Forestales	4	3	NO	NO	32	32	64	275F3 276B3
	277F3	Modelos de Desarrollo	4	3	NO	NO	32	32	64	276E3
	<b>TOTAL CREDITOS SEMESTRE 18</b>									
VIII	278A3	Comunicación para el Desarrollo	4	3	NO	NO	32	32	64	277A3 277B3
	278B3	Evaluación Impacto Ambiental	4	3	NO	NO	32	32	64	277C3
	278C3	Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	4	3	NO	NO	32	32	64	277F3
	278D3	Desarrollo Territorial	4	3	NO	NO	32	32	64	277F3
	278E3	Gestión Integral de Residuos Sólidos	4	3	NO	NO	32	32	64	276C4 277B3
	<b>TOTAL CREDITOS SEMESTRE 15</b>									
IX	279A3	Gestión de riesgo	4	3	NO	NO	16	48	64	Haber aprobado mínimo 130 créditos
	279B4	Gestión de Sistemas Ambientales Urbanos	5	4	NO	NO	16	64	80	Haber aprobado mínimo 130 créditos
	279C4	Gestión de Sistemas Ambientales Rurales	5	4	NO	NO	16	64	80	Haber aprobado mínimo 130 créditos

Sem	Código	Asignaturas	IH/S	Créd.	ASIGNATURAS		HORAS		TOTAL HORAS SEMES	PRERREQ
					Validable	Habilitable	Teóric	Práctica.		
IX	279D2	Electiva I	3	2	NO	SI	32	16	48	Haber aprobado mínimo 130 créditos
	279E3	Práctica Ambiental Interdisciplinaria III	4	3	NO	NO		64	64	Haber aprobado mínimo 110 créditos y 276F3
<b>TOTAL CREDITOS SEMESTRE 16</b>										
X	270A0	Proyecto de Grado	0	0	NO	NO	0	0	0	Haber aprobado mínimo 135 créditos
	270B4	Gestión Ambiental Empresarial	5	4	NO	NO	16	64	80	276F3
	270C3	Gestión de Tecnologías Ambientales Apropriadas	4	3	NO	NO	16	48	64	276F3
	270D2	Electiva II	3	2	NO	SI	32	16	48	279 E3
	270E2	Electiva III	3	3	NO	SI	32	16	48	279 E3
	<b>TOTAL CREDITOS SEMESTRE 11</b>									
<b>TOTAL CREDITOS SEMESTRE 172</b>										

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las equivalencias de asignaturas nuevo plan de estudios Programa de Administración del Medio Ambiente así:

#### EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS

Cod.	Cred.	ANTIGUO PLAN DE ESTUDIOS	Cod.	Cred.	NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (EQUIVALENCIA)
<b>PRIMER SEMESTRE</b>					
2715	5	Administración General	271 A	3	Administración General
1639	0	Constitución Política	271B	1	Constitución Política
2713	4	Química Inorgánica y Laboratorio	271C	3	Química I y laboratorio
2714	5	Biología General y Laboratorio	271D	4	Biología General y Laboratorio
2711	4	Matemáticas I	271E	4	Cálculo Diferencial e Integral
2716	2	Seminario Taller Interdisciplina	271F	3	Introducción a la admón. Ambiental
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>					
2724	3	Ciencia y Tecnología	272 A	3	Desarrollo Organizacional
2723	5	Química Orgánica y Laboratorio	272B	3	Ciencia Tecnología y Ambiente
2722	3	Física	272C	3	Química II y Laboratorio
2721	4	Matemáticas II	272D	3	Física
2725	5	Economía General y Desarrollo	272E	4	Álgebra y Programación Lineal
			272F	3	Economía General



Cod.	Cred.	ANTIGUO PLAN DE ESTUDIOS	Cod.	Cred.	NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (EQUIVALENCIA)
<b>TERCER SEMESTRE</b>					
2735	4	Contabilidad Administrativa y Presupuesto	273 A	4	Contabilidad Administrativa y Presupuesto
2745	3	Administración Pública y Política	273B	3	Administración Pública y Ambiente
2731	4	Fisiología y Bioquímica	273C	4	Bioquímica y Biotecnología
2732	4	Ecosistemas	273D	3	Ecología General
2733	4	Teoría General de Sistemas	273E	3	Teoría General de Sistemas
			273F	3	Práctica Ambiental Interdisciplinaria I
<b>CUARTO SEMESTRE</b>					
2744	4	Cartografía Básica	274B	3	Cartografía y Sensores Remotos
2741	4	Estadística	274C	3	Estadística
<b>QUINTO SEMESTRE</b>					
2752	3	Geología	275B	3	Geología

Los estudiantes que continúan con el viejo pensum, y entran a cursar tercer semestre, se le equivalen las asignaturas del nuevo plan de estudios a excepción de Dibujo en el segundo semestre académico de 2001.

Al igual Inglés I, II, III, que no han cursado, deberán matricularla en el Departamento de Humanidades e Idiomas en el segundo semestre académico de 2001.

Los estudiantes que están en el proceso de transición; en el segundo semestre académico de 2001, deben matricular las materias de tercer semestre (nuevo plan) y las materias nuevas de 1º y 2º semestre que no han curado (Constitución Política, Desarrollo Organizacional), permitiéndose tomar en este caso un exceso hasta 24 horas crédito.

Los casos particulares que se presente y estén fuera de lo contemplado aquí, serán tratados y resueltos por el Consejo de Facultad de Ciencias Ambientales.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Estructura Curricular de requisitos y prerrequisitos quedará así:

**ARTÍCULO CUARTO:** A los estudiantes matriculados a partir del primer semestre académico de 2001, se les aplicará el artículo primero del presente acuerdo en cuanto a los códigos y asignaturas del primer semestre del nuevo plan de estudios.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 1º del Acuerdo 12 de abril de 2001.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 16 de octubre de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 55**  
**16 de octubre de 2001**

Por medio del cual se aprueba el calendario académico de la quinta promoción del Programa de Maestría en Sistemas Automáticos de Producción

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2001, aprobó el calendario académico para la quinta promoción del programa de Maestría en Sistemas Automáticos de Producción, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico de la quinta promoción del programa de Maestría en Sistemas Automáticos de Producción, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica así:

<b>NIVEL I</b>	
ASIGNATURAS	
Sistemas y Control	Código 4413
Neumática y Electroneumática	Código 4412
Seminario de Investigación	Código 4410
<b>CLASES</b>	
Inicio	17 de octubre de 2001
Finalización	8 de febrero de 2002
<b>NIVEL II</b>	
Matrícula	12 al 15 de febrero de 2002
<b>ASIGNATURAS</b>	
Hidráulica y Electrohidráulica	Código 4411
Sistemas digitales	Código 4423
<b>CLASES</b>	
Inicio	18 de febrero de 2002
Finalización	31 de mayo de 2002
<b>NIVEL III</b>	
Matrícula	10 al 13 de junio de 2002

<b>ASIGNATURAS</b>	
Control Numérico	Código 4434
Mecanismos para Automatización	Código 4421
Tesis I	Código 4420
<b>CLASES</b>	
Inicio	18 de junio de 2002
Finalización	20 de septiembre de 2002
<b>NIVEL IV</b>	
Matrícula	30 de septiembre al 3 de octubre de 2002
<b>ASIGNATURAS</b>	
Potencia Fluida	Código 4432
Instalaciones Electrohidráulicas y Electroneumáticas	Código 4422
Tesis II	Código 4420
<b>CLASES</b>	
Inicio	7 de octubre de 2002
Finalización	7 de febrero de 2003
<b>NIVEL V</b>	
Matrícula	17 al 20 de febrero de 2003
<b>ASIGNATURAS</b>	
Mecanismos Avanzados para Automatización	Código 4431
Automatización Aplicada	Código 4441
Tesis III	Código 4420
<b>CLASES</b>	
Iniciación	24 de febrero de 2003
Finalización	31 de mayo de 2003

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 16 de octubre de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 56**  
**26 de octubre de 2001**

Por medio del cual se modifica el calendario académico del programa de Especialización en Biología Molecular.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 24 de octubre aprobó la modificación del calendario académico del programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**A C U E R D A:**

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar la modificación del calendario académico del programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud así:

Inscripciones	hasta el 29 de octubre de 2001
Entrevista y selección de aspirantes	31 de octubre de 2001
Matrícula Académica y Financiera	1 y 2 de noviembre de 2001
Iniciación de clases	9 de noviembre de 2001.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 26 de octubre de 2001.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 57**  
**23 de noviembre de 2001**

Por medio del cual se modifica el calendario académico del programa Administración Industrial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2001, aprobó la modificación del calendario académico del programa de Administración Industrial

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

**A C U E R D A:**

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el calendario académico del programa de Administración Industrial así:

Inscripciones	23 de noviembre al 14 de diciembre de 2001
Matrículas	17 de diciembre al 21 de diciembre de 2001
Iniciación de clases	28 de enero de 2002
Último día de clases	24 de mayo de 2002
Exámenes Finales	27 al 31 de mayo de 2002
Habilitaciones	4 al 7 de julio de 2002
Entrega de notas a Registro Y Control Académico	12 de junio de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 23 de noviembre de 2001

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 58**  
**23 de noviembre de 2001**

Por medio del cual se cambia el código de una asignatura del programa de Maestría en Comunicación Educativa

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA; en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2001, aprobó la modificación al Código de la Asignatura Teorías de la Comunicación y Educación I por 4925, ya que el anterior código 4921 estaba asignado en ULAS y se debe trabajar en hora crédito.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

**ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO Modificar el Código de la asignatura Teorías de la Comunicación y Educación I por 4925, ya que el anterior código 4921 estaba asignado en ULAS y se debe trabajar en horas crédito.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 23 de noviembre de 2001.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

ACUERDO No. 59  
3 de diciembre de 2001

Por medio del cual se modifica el calendario académico del programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica, solicitó al Consejo Académico modificar el calendario académico de la segunda promoción de la Maestría de Ingeniería Eléctrica hasta el 21 de diciembre de 2001, para aquellas personas que no requieren de los cursos Nivelatorios.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2001, aprobó la solicitud del Comité Curricular de la Maestría en Ingeniería Eléctrica.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el calendario académico del programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica, así:

Inscripciones	Hasta el 21 de diciembre de 2001.
---------------	-----------------------------------

PARÁGRAFO: Estas inscripciones serán para aquellas personas que no requieran de los cursos Nivelatorios.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 3 de diciembre de 2001.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 60**  
**3 de diciembre de 2001**

Por medio del cual se modifica el calendario académico del programa de Especialización en Biología Molecular

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 28 de noviembre, aprobó la modificación del calendario académico del programa de Especialización en Biología Molecular.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

**ACUERDA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la modificación del calendario académico del programa de Biología Molecular, adscrito a la Facultad de Medicina así:

Inscripciones	hasta el 25 de enero de 2002
Selección de aspirantes	28 y 29 de enero de 2002
Matrícula Financiera	30 y 31 de enero de 2002
Iniciación de clases	1 de febrero de 2002

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 3 días del mes de diciembre de 2001.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario



**ACUERDO No. 61**  
**17 de diciembre de 2001**

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico de la IV Promoción Del Programa de Especialización En Administración del Desarrollo Humano

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2001, aprobó el calendario académico para la IV promoción del Programa de Administración del Desarrollo Humano adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico del programa de Especialización En Administración del Desarrollo Humano, cuarta promoción, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial así:

Matricula académica y financiera 20 a 31 de enero de 2002

**SEMINARIO I (60 HORAS)**  
**INFORMÁTICA**

Iniciación de clases 4 de febrero de 2002  
Ultimo día de clases 21 de marzo de 2002  
Entrega de notas al Centro de Registro y Control Académico 5 de abril de 2002

**SEMINARIO II (90 HORAS)**  
**ENFOQUE HISTORICO DEL TRABAJO**

Iniciación de clases 1 de abril de 2002  
Ultimo día de clases 16 de mayo de 2002  
Entrega de notas al Centro de Registro y Control Académico 24 de mayo de 2002

**SEMINARIO III (60 HORAS)**  
**CIENCIA, TECNOLOGIA Y DESARROLLO**

Iniciación de clases 27 de mayo de 2002  
Ultimo día de clases 11 de julio de 2002  
Entrega de notas al Centro de Registro y Control Académico 19 de julio de 2002

**SEMINARIO IV (90 HORAS)  
GESTION ADMINISTRATIVA**

Iniciación de clases	22 de julio de 2002
Ultimo día de clases	26 de septiembre de 2002
Entrega de notas al Centro de Registro y Control Académico	4 de octubre de 2002

**SEMINARIO V (90 HORAS)  
DERECHO LABORAL**

Iniciación de clases	7 de octubre de 2002
Ultimo día de clases	12 de diciembre de 2002
Entrega de notas al Centro de Registro y Control Académico	20 de diciembre de 2002

**SEMINARIO VI (90 HORAS)  
TECNICAS DE ADMINISTRACION DE PERSONAL**

Iniciación de clases	5 de febrero de 2003
Ultimo día de clases	19 de abril de 2003
Entrega de notas al Centro de Registro y Control Académico	26 de abril de 2003

**SEMINARIO VII (90 HORAS)  
GESTION FINANCIERA DE LA ADMINISTRACION DE PERSONAL**

Iniciación de clases	30 de abril de 2003
Ultimo día de clases	6 de julio de 2003
Entrega de notas al Centro de Registro y Control Académico	12 de julio de 2003

**SEMINARIO VIII (90 HORAS)  
SICOLOGIA ORGANIZACIONAL**

Iniciación de clases	16 de julio de 2003
Ultimo día de clases	20 de septiembre de 2003
Entrega de notas al Centro de Registro y Control Académico	28 de septiembre de 2003

**SEMINARIO IX  
SALUD OCUPACIONAL**

Iniciación de clases	1 de octubre de 2003
Ultimo día de clases	30 de noviembre de 2003
Entrega de notas al Centro de Registro y Control Académico	7 de diciembre de 2003

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición,

Publíquese y cúmplase  
Dado en Pereira hoy 17 de diciembre de 2001  
JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 62**  
**17 de diciembre de 2001**

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Gerencia en Sistemas de Salud, Quinta promoción.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2001, aprobó el calendario académico de la quinta promoción del programa de Gerencia en Sistemas de Salud, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico de la quinta promoción del programa de Gerencia en Sistemas de Salud, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud

Inscripciones	Diciembre de 2001 a Febrero de 2002
Selección de aspirantes	4 al 8 de marzo de 2002
Publicación de resultados	11 de marzo de 2002
Matriculas	12 al 29 de marzo de 2002
Curso de Inglés técnico	1 al 30 de abril de 2002

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 17 días del mes de diciembre de 2001

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario

**ACUERDO No. 63**  
**17 de diciembre de 2001**

Por medio del cual se aprueba el calendario académico del programa de Maestría en Literatura, adscrito a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2001, aprobó el calendario académico para el Programa de Maestría en Literatura adscrito a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, para la primera promoción de 2001 a 2003 y para la segunda promoción de 2002 a 2004.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

**A C U E R D A:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico para la primera y segunda promoción del programa de Maestría en Literatura, adscrito a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades así:

PRIMERA PROMOCIÓN MAESTRIA (2001 / 2003)

Segundo Semestre Académico 2002

Matrículas	28 de enero a 8 de febrero de 2002
Iniciación Seminarios	11 de febrero de 2002
Validaciones	11 al 28 de febrero de 2002

SEGUNDA PROMOCIÓN MAESTRÍA (2002 / 2004)

Primer Semestre Académico 2002

Difusión	mayo y junio de 2002
Inscripciones	20 de mayo a 28 de junio de 2002
Matrícula financiera	2 a 12 de julio de 2002
Matrícula Académica	15 a 19 de julio de 2002
Iniciación Seminarios	24 de julio de 2002

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 17 días del mes de diciembre de 2001

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO  
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario





**UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE PEREIRA**



Diseño :  
Impresión:  
Publicaciones UTP